



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Martes 20 de noviembre	Número 222

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 1. 1303/2006. Pág. 2.

De Burgos núm. 5. 958/2006. Págs. 2 y 3.

De Aranda de Duero núm. 1. 261/2007. Pág. 3.

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Aranda de Duero núm. 2. 186/2007. Pág. 3.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 605/2006. Págs. 3 y 4.

De Burgos núm. 2. 504/2007. Pág. 4.

De Burgos núm. 3. 314/2007. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Pág. 5.

— MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 5.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 6 y ss.

Burgos. Sección de Tributos. Págs. 9 y 10.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 10.

Arija. Pág. 10.

Frías. Pág. 10.

Santa María del Campo. Pág. 11.

Ito del Castillo. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 11 y 12.

Villariego. Pág. 12.

Cascajares de Bureba. Págs. 12 y 13.

Regumiel de la Sierra. Pág. 13.

Piernigas. Pág. 13.

Rabé de las Calzadas. Pág. 13.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad La Yecla. Pág. 10.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 14 y ss.

— MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 16 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Dirección Técnica. Págs. 18 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Policía Local. Negociado de Tráfico. Págs. 20 y ss.

Miranda de Ebro. Intervención. Pág. 23.

Villaverde Mogina. Pág. 23.

Villadiego. Pág. 23.

Solarana. Pág. 23.

Santa María del Mercadillo. Págs. 23 y 24.

Grisaleña. Pág. 24.

Valle de Losa. Pág. 24.

Belorado. Pág. 24.

— JUNTAS VECINALES.

Fuente Urbel. Pág. 23.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del recurso de alzada, en el domicilio del (los) interesado(s), se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la(s) misma(s) a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desea(n), el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta. El expediente se encuentra en el departamento de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno.

Se notifica lo siguiente:

— Resolución dictada en el Ministerio del Interior por la que se declara inadmisibile por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por D. Jorge Domínguez Díez, con N.I.F. 53445253S y domicilio en Leganés (Madrid), expediente n.º 508/2006 tramitado por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Burgos, a 18 de octubre de 2007. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200709336/9312. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1303/2006 c.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora: D.ª María Angeles Santamaría Blanco.

Contra: D.ª María Olvido Canella Oliveira.

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el n.º 1303/2006 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Olvido Canella Oliveira, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Casa en la calle Real, n.º 41 de Olmos de la Picaza (Burgos), consta de alto y bajo, de cinco metros de línea por ocho de fondo, es decir, ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados. Hoy, según Catastro, casa sita en la calle Real, número 9, que consta de alto y bajo y desván con una superficie por planta de noventa y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego al tomo 1.185, libro 41, folio 177 finca número 6.528. Valorada en ciento ocho mil ochocientos diez euros (108.810,00 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Reyes Católicos, s/n., 2.ª planta (Edificio Juzgados), el día 13 de diciembre de 2007 a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 1064, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. — La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. — Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. — No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 29 de octubre de 2007. — La Secretaria Judicial, Montserrat del Toro López.

200709610/9638. — 116,00

Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 958/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Fundación Caja de Burgos.

Procuradora: D.ª M.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Marcio Leonardi.

D.ª María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 958/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Fundación Caja de Burgos representado por D.ª M.ª Mercedes Manero Barriuso, contra D. Marcio Leonardi en reclamación de 12.207,85 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 3.660 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

— Vivienda sita en Burgos, Barriada Inmaculada D-8, piso 4.º izda., inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Burgos, tomo 4.251, libro 918, folio 171. Finca Registral 20.413.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de diciembre a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Reyes Católicos, n.º 51 B, Edificio Juzgados, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a La finca embargada ha sido valorada en 162.200 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 46.960,29 euros.

2.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia n.º 6007, cuenta n.º 10740000170958/06, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10. El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11. Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12. En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Burgos, a 23 de octubre de 2007. — La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.

200709657/9640. — 150,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 261/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Viñas de Valribera, S.L.

Procuradora: D.^a Consuelo Alvarez Gilsanz.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 261/2007 a instancia de Viñas de Valribera, S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

— Parcela 579. Polígono 42. Paraje Carravillaalba.

— Parcela 580. Polígono 42. Paraje Carravillaalba.

— Parcela 558-actual 5.558. Polígono 43. Paraje Portillo.

— Parcela 586-actual 5.586. Polígono 43. Paraje Portillo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranda de Duero, a 19 de octubre de 2007. — El Secretario (ilegible).

200709418/9409. — 46,00

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 186/2007.

D.^a María Dolores Gutiérrez Rebolleda, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 186/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a 23 de octubre de 2007. —

Vistos por mí, D.^a Mirian Sánchez Calvo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos), los presentes autos de juicio de faltas número 186/07 seguidos por una presunta falta de amenazas, en virtud de denuncia interpuesta por D.^a María Presentación Revenga Pinto contra D. Jefferson Casado Da Silva; conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y, en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Jefferson Casado Da Silva, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, permaneciendo las actuaciones durante dicho plazo a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en el artículo 976 en relación al 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Jefferson Casado Da Silva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 24 de octubre de 2007. — La Secretaria, María Dolores Gutiérrez Rebolleda.

200709477/9453. — 76,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 605/2006.

N.º ejecución: 38/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Ucraniuc Mihail, Simion Vornic e Ion Vornic.

Demandados: Encofradores Figueiredo, S.L. y Construcoes Mais Fortes, L.D.A.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 38/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mihail Ucrainiciuc, D. Simion Vornic y D. Ion Vornic, contra las empresas Encofradores Figueiredo, S.L. y Construcoes Mais Fortes, L.D.A., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar a los ejecutados Encofradores Figueiredo, S.L. y Construcoes Mais Fortes, L.D.A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.633,45 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrada. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofradores Figueiredo, S.L. y Construcoes Mais Fortes, L.D.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de octubre de 2007. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200709428/9410. — 70,00

N.º autos: Demanda: 504/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Ariel Ramón Cortes Piña.

Demandado: Burgos Interracial, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 504/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ariel Ramón Cortes Piña contra la empresa Burgos Interracial, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia n.º 328/07.

En la ciudad de Burgos, a 18 de octubre de 2007. —

D.^a Concepción Pinel Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante D. Ariel Ramón Cortes Piña, que comparece representado por D. Jesús Angel Pérez Delgado y de otra como demandado Burgos Interracial, S.L., que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Ariel Ramón Cortes Piña, contra Burgos Interracial, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Burgos Interracial, S.L. a que abone a la parte actora la cantidad de 3.188,35 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgos Interracial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 22 de octubre de 2007. —

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200709394/9366. — 80,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 314/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Construcciones Tagner, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 314/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Pedro José Santiago Lozano contra la empresa Construcciones Tagner, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Juzgado de lo Social número tres de Burgos. — N.º de autos: 314/07.

La extendiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que el día de hoy, señalado para celebrar los actos de conciliación y/o juicio en el presente procedimiento, no comparece el demandante D. Pedro José Santiago Lozano, no obstante estar citado en legal forma, según consta en autos.

Paso a dar cuenta a S.S.^a Ilma. — Doy fe.

Auto:

En Burgos, a 6 de septiembre de 2007. —

Hechos. —

Primero: Con fecha 17/5/07 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número tres demanda presentada por D. Pedro José Santiago Lozano, frente a Construcciones Tagner, S.L. y Fogasa. En reclamación por ordinario siendo citadas las partes para celebrar los actos de conciliación y juicio el día 6/9/07 a las 10 horas.

Segundo: A dichos actos no compareció el demandante D. Pedro José Santiago Lozano, pese a estar citado en forma legal, según consta en los autos.

Parte dispositiva. —

El Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Dispongo: Se tiene por desistido a D. Pedro José Santiago Lozano de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo acuerda y firma S.S.^a Ilma., el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Tagner, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200709390/9367. — 118,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 26 de octubre de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200709518/9495. — 34,00

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Alejandro Rodríguez Valcarce - 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
B-95445201	09-IVRY-TPA-LTP-07-000169
Preymodena, S.L.	Liquid. transmisiones patrimon.
C/ Zaballide, n.º 19 piso LJ	
48001 Bilbao (Vizcaya)	

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 22 de octubre de 2007. — La Secretaria Técnica del Servicio Territorial de Hacienda, Cristina Martín Sánchez.

200709519/9496. — 43,50

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Alejandro Rodríguez Valcarce - 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante

Procedimiento que motiva la citación

B-48467849	09-IVRY-TPA-LTP-07-000212
Promotora Caserio Santo Domingo	Liquid. transmisiones patrimon.
Cs. Santo Domingo, n.º 64	
48530 Ortuella (Vizcaya)	
13751014-G	09-IVRY-TPA-LTP-07-000229
Palencia Gómez, Maximiliano	Liquid. transmisiones patrimon.
C/ Calvo Sotelo Solares, n.º 24 piso 3 l	
39710 Medio Cudeyo (Cantabria)	

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de Burgos

Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en c/ Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

Interesado/Representante		Reclamación
N.I.F.	Apellidos y nombre/Razón social	N.º Referencia
15917066	Alonso Fuente, José Luis y otra	09/778/2007
E09441312	Herencia Yacente de D. Pedro Marcos María	09/82/2007
E09441312	Herencia Yacente de D. Pedro Marcos María	09/83/2007
E09441312	Herencia Yacente de D. Pedro Marcos María	09/91/2007
E09441312	Herencia Yacente de D. Pedro Marcos María	09/92/2007

Burgos, 5 de noviembre de 2007. — Por Delegación del Secretario, la Jefe de Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200709774/9756. — 52,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n. planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo vehículos.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
208322	ABOUZAID, ABDELILLAH	X3146386D
214500	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS ALBEXA, S.L.	B09375825
216757	BERNABEL MARTINEZ, AGAPITO	71280788Q
214282	BERRIO JIMENEZ, SARA	13169282B
224777	CASADO CASADO, JOSE LUIS	71262401Y
228446	CHEGRANI, AHMED	X3148223Y
214112	CHEGRANI, DJAMEL	X3148269Y
219196	DOMINGO FERNANDEZ, DIEGO	13157026Z
214712	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA, S.L.	B09392952
213682	FERNANDEZ PUENTE, JOSE ANGEL	13108532G
214869	GALLO CARRERA, MARIA CARMEN	13050590E
209912	GOMEZ ZULETA, GRETHEL YALENA	71305413P
121689	GUTIERREZ GARCIA, JOSE EMILIO	13122922L
214099	HERNANDEZ PEREZ, JOSUE	71296026M
213513	HERRANZ CASADO, EDUARDO	71269831F
212687	JIMENEZ CORTES, JUAN JOSE	30690976Y
213695	KHRAIMECHE, HAMID	X1883927C
213683	MENDOZA IGLESIAS, MIGUEL	78744439Y
218241	MENESES CACERES, RODRIGO FRANCISCO	05434220X
219558	MORAL JIMENEZ, JOSE	15238249J
218964	NAVARRO SAINZ DE AJA, ANA MARTA	13127510F
218739	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	38482616M
218543	PLAZA BERNARDAS, S.L.	B09257205
153098	RAMOS ECHEPARE, JUAN CARLOS	15952344G
219792	RUIZ MARCOS, JORGE	13170690Q
214152	SOCIEDAD COOPERATIVA MORSAN	F09285503
214517	STATICALLY, S.L.	B09315383
219503	SUBIÑAS CERRATO, JAVIER	13160730S
220070	TEMIÑO SAEZ, AMADOR	13123118P
218915	VIVANCOS AUSIN, VICENTE	13092971Z

Burgos, 26 de octubre de 2007. — El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200709594/9579. — 67,50

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto

en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n. planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
226702	ACOSTA MIGUELAÑEZ, JESUS	03451780D
228194	APARICIO MARTINEZ, ELENA	71262528H
226935	AZOFRA PALENZUELA, CARLOS MARIA	13082922Q
218781	CRESPO MARTIN, SERGIO	13140847G
227401	CRESPO RODENAS, RAFAEL	07541410D
220339	ESCUDERO BORJA, JOSE MARIA	71288090G
216868	GALLEGO ALCALDE, CASIMIRO	13100800T
218349	GARCIA ARAUZO, ELENA	24874424Q
216411	GARCIA GOMEZ, ROBERTO	22741477C
215217	GARCIA GOMEZ, SERGIO	20210164H
227624	GARCIA HERAS, AGUEDA	13036010R
219599	HERNANDEZ HERNANDEZ, EMILIO	72486748V
226364	HUSSAIN, SAJAD	X3466054T
218778	JIMENEZ RAMIREZ, JOSE CARLOS	16561792K
218921	LEO RODRIGUEZ, VICENTE	45472332K
227532	LOMAS RIOS DE LOS, MARCIANO	41906686L
220702	LOPEZ ALONSO, JOSE LUIS	13136101L
130346	MAGALDE PALACIOS, AMADOR	13070650A
228360	MARIN BASURTO, JOSE LUIS	71266599H
228436	MARTINEZ PEREZ, FERMIN VICENTE	13136459D
229387	MARTINEZ RIAÑO, ROQUE	71238388M
219417	MARTINEZ ROMERO, IVAN	16580769T
216908	MORENO EGUILUZ, VICTOR	71281322K
226423	MORENO PRIETO, PABLO CESAR	13158253E
227850	NICOLAS YUFERA, AITOR	71278927H
220153	REINOSO SILVA, ROSARIO NARCISA	X2910043Z
226926	RINCON PUENTE, CARLOS	13139640Q
227279	RODRIGUEZ FERNANDEZ CUESTA, LUIS MARIA	13139065Q

Burgos, a 30 de octubre de 2007. — El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200709681/9681. — 61,50

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, de la providencia de apremio de los valores que junto a los contribuyentes figuran a continuación, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio Municipal de Recaudación. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Dependencias del Servicio Municipal de Recaudación, Pza. Mayor, s/n. Horario: 9.00 a 14.00 horas.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO
100186109/0	A2800876	A.G.F. SEGUROS, S.A.	C/ CARDENAL BENLLOCH, 3 01 006 09004 BURGOS	EXTINCION DE INCENDIOS	2007
100311432/0	2844020	ADAN LONGO, ENRIQUE CARLOS	C/ VITORIA, 230 03 A 09007 BURGOS	CONSERVACION	2007
1003036387/0	13083264	ALAMO PORTUGAL, ANDRES	PASEO PISONES, 36 05 DR 09001 BURGOS	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
1003036356/0	B5747966	ALBAÑILERIA Y REFORMAS CARLOS 2006, S.L.	C/ ORBIGO, 27 03 D 47140 LAGUNA DE DUERO	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
100303909/0	B0944083	ALIMENTACION CHELO, S.L.	C/ DOÑA SANCHI, 3 04 B 09600 SALAS DE LOS INFANTES	EXTINCION DE INCENDIOS	2007
6522435/0	A4723063	ALMACEN DE RECAMBIOS PAHER, S.A.	PUNTE COLGANTE, 44 47006 VALLADOLID	EXTINCION DE INCENDIOS	2006
100186972/0	13075417	ALONSO DE LINAJE GARCIA, JOSE RAMON	PASEO ESPOLON, 20 BJ CAFETERIA ALONSO 09003 BURGOS	MULTAS	2006
100185443/0	13130078	ANTON SASTRE, FERMIN	C/ SUBIDA A SALDAÑA, 4 BAJ IZ 09003 BURGOS	MULTAS	2006
100306413/0	B0943983	APLIVER HERRANZ, S.L.	C/ BENEDICTINAS DE SAN JOSE, 9 09003 BURGOS	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
100186463/0	13139473	ARENAS CAJA, ENRIQUE	C/ VITORIA, 196 07 A 09007 BURGOS	MULTAS	2007
100182892/0	71265462	ARLANZON MERINO, SILVIA	C/ PETRONILA CASADO, 18 03 E 09005 BURGOS	MULTAS	2006
100304966/0	13166825	ARNAIZ BARBERO, JOSE IGNACIO	C/ SANTA AGUEDA, 8 05 E 09003 BURGOS	IMP. SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	2006
6501853/0	13126369	ARNAIZ BARBERO, LUIS MARIA	C/ SANTA AGUEDA, 8 05 E 09003 BURGOS	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2006
100182897/0	13112568	ARRIBAS ORTEGA, MIGUEL ANGEL	C/ SANTO TORIBIO, 5 02 C 09003 BURGOS	MULTAS	2006
100185744/0	13120127	AYALA BAÑOS, MARIA TERESA	PLAZA ROMA, 9 09006 BURGOS	MULTAS	2006
100183260/0	13118551	BACIGALUPE VARELA, ALBERTO	C/ CASILLAS, 9 05 B 09002 BURGOS	MULTAS	2006
100300829/0	71025519	BARROSO TUNDIDOR, VICENTE	C/ VEGA, 36 ZAMORA	SANCCIONES	2007
100181158/0	X2748286	BELYA, NICOLAE	C/ SIN CALLE 34460 OSORNO LA MAYOR	MULTAS	2006
100305512/0	13112627	BENEDICTO NEBREA, JUAN CARLOS	C/ CONDESA MENCIA, 139 09 D 09006 BURGOS	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2007
100181256/0	13047644	BLANCO ALONSO, FRANCISCO JAVIER	BDA. INMACULADA, 10F 02 IZ 09007 BURGOS	MULTAS	2006
100307369/0	50662579	BRAVO, FERNANDO	CL BOUSADO MARTINHO SANTO TIRSO	BASURAS ECOPARQUE	2006
100181905/0	16011320	BUSTO RIAÑO, JOSE IGNACIO	C/ ARZOBISPO DE CASTRO, 13 01 09007 BURGOS	MULTAS	2007
100306818/0	13123927	CALZADA BENITO, JOSE LUIS	C/ VELA ZANETTI, 14 BJ 09007 BURGOS	BASURAS ECOPARQUE	2006
100192298/0	13029442	CALLEJA RUIZ, MARIA CONCEPCION	C/ ROSARIO PEREA, 27 05 D VALLADOLID	CONSERVACION	2007
100181930/0	16517119	CAMARA JUEZ, MARIA RAMOS	AVDA. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 72 01 C 09007 BURGOS	MULTAS	2007
100312123/0	13081058	CAMARERO PINEDA, ARGIMIRO	POUE. VIRGEN DEL MANZANO, 14 09 A 09004 BURGOS	RECOGIDA RESIDUOS SANITARIOS Y PERROS	2006
100192776/0	13082256	CANO ARLANZON, MARIA DOLORES	C/ CALERA, 4 04 B 09002 BURGOS	IBIU-IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	2006
5515070/0	13045513	CANTARIN CALVO, JOSE ANTONIO	CL FARMACEUTICO OBDULIO FDEZ., 13 12 18 09006 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2004
5516491/0	13045513	CANTARIN CALVO, JOSE ANTONIO	CL FARMACEUTICO OBDULIO FDEZ., 13 12 18 09006 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2005
100413605/0	X3346708	CAÑAVERAL BELTRAN, PABLO	C/ SAN FRANCISCO, 159 08 D 09005 BURGOS	IMP. SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	2006
100181898/0	X5419474	CARMONA REYES, ELIZABETH	AVDA. ELADIO PERLADO, 57 01 B 09007 BURGOS	MULTAS	2007
100181131/0	14913543	CARPINTERO HERA, LUCIA	AVDA. REYES CATOLICOS, N 09120 VILLADIEGO	MULTAS	2006
7500571/0	13146899	CARPINTERO MARTINEZ, JOSE ROBERTO	C/ FEDERICO OLMEDA, 17 02 C 09006 BURGOS	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	2006
100306679/0	13165379	CARRILLO GALLO, GABRIEL	CTRA. SANTANDER, 17 09140 SOTOPALACIOS	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
100181530/0	13136195	CASTILLA MARQUINA, ALBERTO	C/ SAN JULIAN, 8 09002 BURGOS	MULTAS	2006
100307365/0	71303225	CASTRO MENDOZA, ENRIQUE	C/ DIEGO POLO, 34 09001 BURGOS	BASURAS ECOPARQUE	2006
100306496/0	E0908218	CDAD. P. C/ DOÑA BERENGUELA 2	C/ DOÑA BERENGUELA, 2 09005 BURGOS	BASURAS ECOPARQUE	2006
100306502/0	E0909394	CDAD. P. C/ ROMANCERO 26	C/ ROMANCERO, 26 09002 BURGOS	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
100305398/0	H9272105	CDAD. P. C/ SAN COSME 11	C/ SAN COSME, 11 09002 BURGOS	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2007
100301679/0	E0809105	CDAD. P. PZA DE ALONSO MARTINEZ 5	PLAZA ALONSO MARTINEZ, 5 09003 BURGOS	EXTINCION DE INCENDIOS	2007
100306025/0	E0906670	CDAD. P. C/ CAMINO CASA LA VEGA 33	CMNO. CASA DE LA VEGA, 33 09007 BURGOS	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2007
6521286/0	B0980786	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OJIVAL, S.L.	C/ RUIZ DE ALARCON, 1 09002 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
7500056/0	B0980786	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OJIVAL, S.L.	C/ RUIZ DE ALARCON, 1 09002 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
7500713/0	B0980786	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OJIVAL, S.L.	C/ RUIZ DE ALARCON, 1 09002 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
100182789/0	B0980786	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OJIVAL, S.L.	C/ RUIZ DE ALARCON, 1 09002 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2007
100300884/0	71294689	CORREDERA HARINA, SAUL	AVDA. ELADIO PERLADO, 47 03 B 09007 BURGOS	SANCCIONES	2007
7500137/0	A7922270	CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.	C/ COMANDANTE AZCARRAGA 5, BJ 28016 MADRID	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
7500791/0	A7922270	CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.	C/ COMANDANTE AZCARRAGA 5, BJ 28016 MADRID	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
100183206/0	A7922270	CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.	C/ COMANDANTE AZCARRAGA 5, BJ 28016 MADRID	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2007
100192019/0	A7922270	CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.	C/ COMANDANTE AZCARRAGA, 5 BAJ 28016 MADRID	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2007
100284889/0	A7922270	CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.	PLAZA JUAN DE AUSTRIA, 7 02 F 47006 VALLADOLID	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2007
7500442/0	43747955	CUESTA JIMENEZ, ANTONIO	BDA. INMACULADA, 10 BJ IZ 09007 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
100302228/0	13135781	CUEVAS PALACIOS, LUIS EMILIO	C/ MOLINO SALINAS, 2 05 F 09007 BURGOS	MESAS Y SILLAS	2007
100180674/0	X3072343	CUICHAN CABRERA, JOSE LUIS	AVDA. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 9 07 B 09007 BURGOS	MULTAS	2006
7500012/0	71869915	DIAZ IGLESIAS, CESAR	C/ DOÑA BERENGUELA, 11 03 H 09005 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
100184636/0	13137355	DIEZ CARRILLO, JOSE ENRIQUE	C/ SIN CALLE, QUINTANILLA ESCALADA 09145 VALLE DE SEDANO	MULTAS	2006
100307807/0	12221941	DIEZ MARIN, FIDEL	CTRA. ARCOS, 5 ESC 2 02 A 09195 VILLAGONZALO PEDERNALES	SANCCIONES POR RUIDOS, VIBRACIONES Y HORARIOS	2007
100181674/0	71278222	DIEZ MOZOS DE LOS, LORENA	PASEO COMUNEROS DE CASTILLA, 7 08 C 09006 BURGOS	MULTAS	2006
100181169/0	2907979	DIMITROV DIMITROV, PAULIN	C/ SAN NICOLAS, 7 SEGOVIA	MULTAS	2006
100181996/0	X5731176	DOLHA, NICOLAE	C/ VITORIA, 1 03 A 09004 BURGOS	MULTAS	2007
100306388/0	13141884	ECHEPARE CUÑADO, ANDRES	C/ SAN FRANCISCO, 117 09005 BURGOS	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
7500025/0	B0932400	EDIFICA GRUPO EDITUR, S.L.	C/ JULIO SAEZ DE LA HOYA, 3 07 A 09005 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
7500429/0	B0932400	EDIFICA GRUPO EDITUR, S.L.	C/ JULIO SAEZ DE LA HOYA, 3 07 A 09005 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
100301584/0	B0931520	ELEVADORES BURGOS, S.L.	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 09007 BURGOS	LICENCIAS URBANISTICAS	2007
100307982/0	G0941251	ENFER-BUR S.C. VIVIENDAS	C/ PALOMA, 6 09003 BURGOS	LICENCIAS URBANISTICAS	2007
7501005/0	13155468	ESPEJO ARJONA, YOLANDA	C/ ARCO DE SAN ESTEBAN, 1D 02 B 09003 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2004
7501319/0	13155468	ESPEJO ARJONA, YOLANDA	C/ ARCO DE SAN ESTEBAN, 1D 02 B 09003 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2005
7501641/0	13155468	ESPEJO ARJONA, YOLANDA	C/ ARCO DE SAN ESTEBAN, 1D 02 B 09003 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2006
100311370/0	46546571	ESPINO MURILLO, ROSA MARIA	C/ ANDONI GAUDI Nº 41 08256 AGUILAR DE SEGARRA	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2007
100192777/0	12875393	ESPINOSA GARCIA, MARIA ANGELES	C/ SAN PABLO, 12B 03 F 09002 BURGOS	IBIU-IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	2006
6522337/0	B0939295	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA, S.L.	CTRA. MADRID-IRUN (ZONA INDUS), KM 243 NAVE 140 TAGLOSA 09007 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2005
100185665/0	71339050	FERNANDEZ BRIZUELA, LUIS ALBERTO	C/ MEDINA, 5 09593 SALAS DE BUREBA	MULTAS	2006
100185763/0	71286713	FERNANDEZ RIVERA, DIEGO	PLAZA PAVIA, 10 02 A 09006 BURGOS	MULTAS	2006
6521335/0	B0945082	FRANCES Y GIL, S.L.	C/ SALDAÑA, 11 BJ 09003 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
7500099/0	B0945082	FRANCES Y GIL, S.L.	C/ SALDAÑA, 11 BJ 09003 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
7500755/0	B0945082	FRANCES Y GIL, S.L.	C/ SALDAÑA, 11 BJ 09003 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006

Nº VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO
1001830070	B0945082	FRANCES Y GIL, S.L.	C/ SALDAÑA, 11 B.J 09003 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2007
1003038920	X2537580	FRANCO GOMEZ, PAULA ANDREA	AVDA. ARLANZON, 41 05 IZ 09004 BURGOS	EXTINCION DE INCENDIOS	2007
1001881760	0358770	FUENTES TORBAY, MANUEL SIMON	C/ SANTA ANA, 1 04 B 09001 BURGOS	SANCIONES	2007
1003000530	13030892	GALAZ MARTINEZ, FAUSTINO	C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 20 02 IZ 09001 BURGOS	CONSERVACION	2007
1003018400	13157279	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, HECTOR JESUS	C/ FEDERICO VELEZ, 19 01 A 09001 BURGOS	IBIU-IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	2004
1003018410	13157279	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, HECTOR JESUS	C/ FEDERICO VELEZ, 19 01 A 09001 BURGOS	IBIU-IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	2005
1003062310	13146127	GARCIA GARCIA, REBECA	C/ OVIEDO, 9 04 DR 09002 BURGOS	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
1001814340	71277636	GARCIA GARCIA, ZAIRA	C/ CALERA, 35 08 D 09002 BURGOS	MULTAS	2006
1001840520	13158384	GARCIA MARTINEZ, ALEGRIA	PASEO PISONES, 6 ESC 02 03 C 09001 BURGOS	MULTAS	2007
1001808640	X7766163	GONCALVES VIEIRA, MANUEL ANTONIO	C/ SANTA BARBARA, 20 01 C 09007 BURGOS	MULTAS	2006
1001836370	13145649	GONZALEZ ALONSO, BEATRIZ	C/ VITORIA, 50 ESC 03 02 B 09004 BURGOS	MULTAS	2006
1001822560	13163589	GONZALEZ ARENA DE LA, JOSE VICENTE	C/ VITORIA, 183 04 E 09007 BURGOS	MULTAS	2007
1001804960	71268459	GONZALEZ BARCINA, DAVID	PLAZA DOS DE MAYO, 18 02 B 09006 BURGOS	MULTAS	2006
1001831600	13016568	GONZALEZ BARRIO, JOSE VICENTE	C/ SAN NICOLAS, 7 02 IZ 09006 BURGOS	MULTAS	2006
1001860710	13104394	GONZALEZ CALZADA, INMACULADA	PLAZA ALONSO MARTINEZ, 8 B.J 005 09003 BURGOS	MULTAS	2006
1001832400	13084952	GONZALEZ CUEVAS, JOSE MANUEL	C/ EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 4 09003 BURGOS	MULTAS	2006
1001841070	13156824	GONZALEZ GARCIA, MARTA	C/ SAN PEDRO DE CARDEÑA, 25A 09002 BURGOS	MULTAS	2007
1001861820	13088006	GONZALEZ HERNANDO, ANA PILAR	C/ ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 13 07 B 09007 BURGOS	MULTAS	2006
1003067120	B8397765	GRUPO BORDOY RAMOS Y MURILLO, S.L.	AVDA. PORTUGAL, 80 28935 MOSTOLES	TRATAMIENTO RESIDUOS VERDEDERO	2006
1003039120	12919439	GÜEMES DIEZ, IGNACIO	CTRA. SANTANDER, S/N - SOTOPALACIOS	EXTINCION DE INCENDIOS	2007
65207450	71241825	GUTIERREZ DELGADO, MARTINA	09140 MERINDAD DE RIO UBIERNA	EXTINCION DE INCENDIOS	2006
1001864490	71294909	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOEL	AVDA. CANTABRIA, 52 09 B 09006 BURGOS	MULTAS	2006
1001928160	13153397	HERRERA SANZ, BELEN	PASEO PISONES, 30 03 DR 09001 BURGOS	MULTAS	2006
1001857380	13048726	HUERTOS PEREZ, MIGUEL ANGEL	AVDA. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 35 03 A 09007 BURGOS	IBIU-IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	2006
1001869650	X6053106	HURTADO ERAZO, ANGEL PATRICIO	C/ CRISTOBAL COLON, 5 07 D 09005 BURGOS	EXTINCION DE INCENDIOS	2007
1003017210	13128097	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	C/ SAN PEDRO Y SAN FELICES, 31 01 A 09001 BURGOS	MULTAS	2006
1001851080	X3036922	ILINCA, NICOLAE CORNEL	BDA. INMACULADA, 56 MZ 2 B.J 09007 BURGOS	EXTINCION DE INCENDIOS	2007
1001857160	13168414	ISAR MATA, LUCAS	PLAZA SAN JUAN DE LOS LAGOS, 10 03 D 09006 BURGOS	MULTAS	2006
1001812700	13056244	IZQUIERDO BARBADILLO, MARGARITA	C/ ALMIRANTE BONIFAZ, 21 03 09003 BURGOS	MULTAS	2006
1001861430	13056244	IZQUIERDO BARBADILLO, MARGARITA	C/ POZA (VILLIMAR), 36 09007 BURGOS	MULTAS	2007
1003063970	13103484	JIMENEZ DUVAL, ANGEL	C/ POZA (VILLIMAR), 36 09007 BURGOS	MULTAS	2006
1001820060	71289255	JIMENEZ HUERTA, GLADYS EDITH	C/ FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 12 ENT IZ 09001 BURGOS	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
1001812240	13155559	JUAREZ FUENTE DE LA, RAUL	C/ ROSA DE LIMA MANZANO, 15 02 C 09001 BURGOS	MULTAS	2006
1003078380	71270564	JUEZ DIEZ, TANIA	AVDA. CID CAMPEADOR, 40 06 D 09005 BURGOS	MULTAS	2006
1003068650	B0933521	JUNCAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	C/ BARTOLOME ORDÓÑEZ, 1 07 C 09006 BURGOS	SANCIONES POR RUIDOS, VIBRACIONES Y HORARIOS	2007
75012550	13146185	LARCADA MORENO, SANTIAGO	C/ RIBERA, 10 NAVES CIFISA 09007 BURGOS	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
75015700	13146185	LARCADA MORENO, SANTIAGO	C/ MALATOS, 18 ESC 1 01 C 09003 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2005
1001836570	13165965	LAZARO PEREZ, JOSE FERNANDO	C/ MALATOS, 18 ESC 1 01 C 09003 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2006
1003068790	B0945362	LEGHER CONSTRUCCIONES PROMOC.Y PROY. S.L.	AVDA. REYES CATOLICOS, 35 04 B 09005 BURGOS	MULTAS	2006
1001941210	13147293	LOPEZ COVARRUBIAS, ISAAC	C/ VILLADIEGO, 6 03 A 09001 BURGOS	BASURAS ECOPARQUE	2006
65216920	13144441	LOPEZ GAINZA, JAIME	C/ FELIPE DE ABAJO, 11 01 09003 BURGOS	IBIU-IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	2006
75000030	13144441	LOPEZ GAINZA, JAIME	C/ LAVADEROS, 1 09 B 09007 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
1001821880	13161396	LOPEZ SAEZ, ANDRES	C/ LAVADEROS, 1 09 B 09007 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
65216890	X3408213	LORENZO MONTERO, JOSE MANUEL	C/ TEJO, 3 01 B 09001 BURGOS	MULTAS	2007
1001881730	11970678	LORENZO SALVADOR, JOSE ANTONIO	CMNO. MOLINO (CASTAÑARES), 26 09199 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
1001828290	13112006	LOSANTOS CANTERO, JESUS	C/ VITORIA, 165 07 M 09007 BURGOS	SANCIONES	2007
1003068960	X2588199	MADAQUI, HACENE	BDA. INMACULADA, 31 MZ 3 09007 BURGOS	MULTAS	2006
1003008400	71448903	MAGAZ ARIAS, JESSICA	PASEO COMUNEROS DE CASTILLA, 5 05 C 09006 BURGOS	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
65149200	77099532	MALEIRO PEREIRA, JOSE	C/ PEDRERAS, 7 LEON	SANCIONES	2007
1003008370	71346993	MARIN VAL, LAURA	C/ 3 METAGE PORTE 3 95310 ST OUENE	EXTINCION DE INCENDIOS	2006
1001812010	13158723	MARTINEZ ALONSO, JOSE ANTONIO	C/ GLORIA FUERTES 09200 MIRANDA DE EBRO	SANCIONES	2007
1001881770	71291586	MARTINEZ DIEGO DE, JONATHAN	BARRO CARADENIA 09193 CARDEÑAJIMENO	MULTAS	2007
75011540	13062471	MARTINEZ FERNANDEZ, MAXIMINO	PLAZA MARIA CRUZ EBRO, 8 04 A 09006 BURGOS	SANCIONES	2007
75014550	13062471	MARTINEZ FERNANDEZ, MAXIMINO	C/ RIVALAMORA, 4 05 D 09002 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2005
65187850	13120111	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	C/ RIVALAMORA, 4 05 D 09002 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2006
1003068510	13120111	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	PLAZA HUERTO DEL REY, 12 04 09003 BURGOS	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
1003080510	13854576	MARTINEZ REDA, JOSE ANTONIO	C/ LOS TITOS, 6 08 09007 BURGOS	BASURAS ECOPARQUE	2006
1003054070	12233709	MARTINEZ RIO DEL, JOAQUIN MARIA	CTRA. BURGOS-SANTANDER (QUINTANILLA SOBRESIERRA) KM 27	LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	2007
1001857520	13091883	MELLADO PEREZ, ANTONIA	CANTINA MERINDAD DE RIO UBIERNA	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2007
65216930	10567672	MENA CRESPO, MARIA LUISA	C/ CALZADAS, 2 07 A 09004 BURGOS	EXTINCION DE INCENDIOS	2007
75000020	10567672	MENA CRESPO, MARIA LUISA	PLAZA SAN JUAN DE LOS LAGOS, 3 03 C 09006 BURGOS	EXTINCION DE INCENDIOS	2007
1003069260	10567672	MENA CRESPO, MARIA LUISA	AVDA. REYES CATOLICOS, 16 ESC 1 05 F 09005 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
1002899630	52736925	MENDEZ DIEZ, ROSA ALICIA	AVDA. REYES CATOLICOS, 16 ESC 1 05 F 09005 BURGOS	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	2006
1001856090	71267686	MERINO CONDE, JESUS	AVDA. REYES CATOLICOS, 16 ESC 1 05 F 09005 BURGOS	BASURAS ECOPARQUE	2006
1003125120	13156753	MOLINER ALONSO, ROSARIO	URB. TERAN, 14 09140 QUINTANILLA VIVAR	LICENCIAS URBANISTICAS	2007
1001829880	13128019	MORAL MORAL, JOSE IGNACIO	C/ SAN BRUNO, 3 05 A 09007 BURGOS	MULTAS	2006
1003037840	13114975	MOTOS JIMENEZ, DIEGO	PASEO ISLA, 39 09003 BURGOS	SANCIONES POR RUIDOS, VIBRACIONES Y HORARIOS	2007
1001815570	13105268	MUÑOZ PEDROSILLO, DIONISIO	C/ SAN JUAN DE ORTEGA, 14 02 C 09007 BURGOS	MULTAS	2006
1001811640	25082905	OLIVER URDIALES, MANUEL	PLAZA ANTONIO JOSE, 4 07 A 09006 BURGOS	EXTINCION DE INCENDIOS	2007
65212480	71252144	ONTAÑON REY, MANUEL	C/ PARQUE DE SAN FRANCISCO, 1 02 002 09003 BURGOS	MULTAS	2006
65218850	71252144	ONTAÑON REY, MANUEL	C/ CABESTREJOS, 1 05 020 09003 BURGOS	MULTAS	2006
75002170	71252144	ONTAÑON REY, MANUEL	C/ VITORIA, 142 02 B 09007 BURGOS	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	2006
1001843090	71252144	ONTAÑON REY, MANUEL	C/ VITORIA, 142 02 B 09007 BURGOS	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	2006
1001871880	71252144	ONTAÑON REY, MANUEL	C/ VITORIA, 142 02 B 09007 BURGOS	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	2006
1001939000	71252144	ONTAÑON REY, MANUEL	C/ VITORIA, 142 02 B 09007 BURGOS	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	2007

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO
100182063/0	X6173686	OSORIO VILLAMARIN, MARTIN AUGUSTO	C/ PUEBLA, 31 01 IZD. 09004 BURGOS	MULTAS	2006
6518264/0	13291551	OVIEDO GOMEZ, ANTONIO	C/ IGLESIA S/N. 09219 VILLANUEVA DE TEBÁ	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
100300845/0	44342366	PALACIO RESCELVO, XAVIER	C/ BUSTINDUI, 13 BAJ BILBAO	SANCIONES	2007
100181241/0	71263695	PEDROSA ALVAREZ, PATRICIA	GTA. CORTES DE FUENSALDAÑA, 3 02 DR 09006 BURGOS	MULTAS	2006
100181436/0	13130076	PEÑA GARCIA, CRISTINA	C/ FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 6 04 A 09007 BURGOS	MULTAS	2006
100304342/0	13163817	PEÑA REVILLA, JESUS	C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE, 18 02 A 09007 BURGOS	CONSERVACION	2007
100181665/0	13023054	PEREZ RUPEREZ, TEODULO	BDA. INMACULADA, 13 09007 BURGOS	MULTAS	2006
100306199/0	B1311153	PINTURAS Y CONSERVACION, S.L.	C/ CAÑAS 38 13500 PUERTOLLANO	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
100305214/0	G0946625	PIZZERIA LAGO D'ISEO	C/ SAN LORENZO, 8 09003 BURGOS	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2007
100192484/0	B0933938	POLO POSITIVO, S.L.	C/ SANTANDER, 6 BJ 09004 BURGOS	EXTINCION DE INCENDIOS	2007
100303770/0	B0933938	POLO POSITIVO, S.L.	C/ SANTANDER, 6 BJ 09004 BURGOS	EXTINCION DE INCENDIOS	2007
100307172/0	13135771	PORRAS ANIEVAS, JORGE	PQUE. VIRGEN DEL MANZANO, 15 01 H 09004 BURGOS	MESAS Y SILLAS	2007
100306206/0	B0941117	PROBURCAD, S.L.	C/ TAHONAS, 2 BJ 09003 BURGOS	BASURAS ECOPARQUE	2006
100306212/0	B0944495	PROMOCIONES RIO UBIERNA, S.L.	C/ CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 1 03 F 09001 BURGOS	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
100187092/0	B0938752	PROMOTORA VILLAGONZALO PEDERNALES, S.L.	C/ VILLATORO (VILLIMAR), 10 03 I 09007 BURGOS	IBIU-IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	2006
100187094/0	B0938752	PROMOTORA VILLAGONZALO PEDERNALES, S.L.	C/ VILLATORO (VILLIMAR), 10 03 I 09007 BURGOS	IBIU-IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	2006
100187095/0	B0938752	PROMOTORA VILLAGONZALO PEDERNALES, S.L.	C/ VILLATORO (VILLIMAR), 10 03 I 09007 BURGOS	IBIU-IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	2006
100306236/0	B0939721	REFORMAS COMPLETAS Y SERVICIOS, S.L.	PSJ. FERNANDO DE ROJAS, 11 09007 BURGOS	BASURAS ECOPARQUE	2006
100181592/0	13151775	RECOYO MIGUEL, JOSE IGNACIO	TRVA. IGLESIA, 3 05 G 09004 BURGOS	MULTAS	2006
100186204/0	13151775	RECOYO MIGUEL, JOSE IGNACIO	TRVA. IGLESIA, 3 05 G 09004 BURGOS	MULTAS	2006
100186554/0	13151775	RECOYO MIGUEL, JOSE IGNACIO	TRVA. IGLESIA, 3 05 G 09004 BURGOS	MULTAS	2006
100300885/0	47495625	RICA SAINZ, RODRIGO	AVDA. ARLANZON, 40 08 A 09004 BURGOS	SANCIONES	2007
100183168/0	13143121	RUBIO MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	C/ QUEVEDO, 15 09002 BURGOS	MULTAS	2006
100185799/0	71279851	RUIZ JIMENEZ, JOSE RAMON	AVDA. ELADIO PERLADO, 36 01 A 09007 BURGOS	MULTAS	2006
6521454/0	X1013605	SALAZAR HERNANDEZ, EDUARDO	CMNO. CAÑADA (VILLALONQUEJAR), 4 09001 BURGOS	BASURAS ECOPARQUE	2006
100192778/0	12869678	SALAZAR SANTAMARIA, PRESENTACION	PLAZA REY SAN FERNANDO, 2 04 IZ 09003 BURGOS	IBIU-IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	2006
100182043/0	13148047	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	C/ SAN ISIDRO, 3 04 A 09001 BURGOS	MULTAS	2006
100184075/0	13148036	SANTAMARIA PEREZ, LAZARO	C/ CERCANIAS, 36 09140 QUINTANILLA VIVAR	MULTAS	2006
100300843/0	71102163	SANTISO GARCIA, SARA	C/ EXTRAMUROS, 2 09400 ARANDA DE DUERO	SANCIONES	2007
7501086/0	00000000	SANTOS MARINERO, CARLOS	PLAZA SANTIAGO, 1 11 D 09007 BURGOS	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2007
6520292/0	B0940871	SANZA GARME, S.L.	C/ FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 17 01 B 09007 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2005
6520293/0	B0940871	SANZA GARME, S.L.	C/ FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 17 01 B 09007 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2006
100192541/0	B8338254	SECURITIFLEET, S.L.	AVDA. PARTENON, 16 28250 TORRELODONES	EXTINCION DE INCENDIOS	2007
6522429/0	C0318584	SERREIRA PEREIRA, CARLOS ALBERTO	GINHA - DO VALLE - HEOLHADE COIMBRA	EXTINCION DE INCENDIOS	2006
7502240/0	B0936203	SERVICIOS INMOBILIARIOS LA QUINTA DE NAR	PLAZA SANTIAGO, 2 BJ 10 09007 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2007
7801238/0	71274847	SIMON SAN SEGUNDO, MARIA IRACHE	C/ LA FRAGUA 12, VILLALOMEZ 09258 ABAJAS	MULTAS	2007
100186245/0	13080145	SOLANO ABECHUCO, JOSE MANUEL	C/ LUIS ALBERDI, 48 03 B 09007 BURGOS	MULTAS	2006
100304639/0	71277874	SOLANO BERNAL, DAVID	C/ LUIS ALBERDI, 48 03 B 09007 BURGOS	CONSERVACION	2007
100304889/0	13128308	SORIA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	C/ VIRGEN DEL SALTERIO, 40 BJ 09001 BURGOS	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2007
100308013/0	B0935655	SPIKA SONIDO E ILUMINACION, S.L.	C/ FERNAN GONZALEZ, 87 09003 BURGOS	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2007
100300882/0	13169458	TOME FERRERAS, SERGIO	AVDA. CANTABRIA, 71 05 IZ 09006 BURGOS	SANCIONES	2007
100183604/0	38164875	TRIGUERO ARIAS, RAMON	C/ VITORIA, 192 05 C 09007 BURGOS	MULTAS	2007
7501925/0	71267078	UGUETO REYES, JUAN CARLOS	C/ ALFONSO X EL SABIO, 16 1 DR 09005 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2004
7501926/0	71267078	UGUETO REYES, JUAN CARLOS	C/ ALFONSO X EL SABIO, 16 1 DR 09005 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2005
7501927/0	71267078	UGUETO REYES, JUAN CARLOS	C/ ALFONSO X EL SABIO, 16 1 DR 09005 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2006
100306319/0	B0922599	UNSAIN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	PLAZA MIO CID, 2 01 09004 BURGOS	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	2006
7502223/0	13096212	UNSAIN CUÑADO, ANTONIO MARIA	C/ IGLESIA (VILLALONQUEJAR) 09001 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2005
7502224/0	13096212	UNSAIN CUÑADO, ANTONIO MARIA	C/ IGLESIA (VILLALONQUEJAR) 09001 BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	2006
100187224/0	09796693	VALBUENA PUENTE, MARIA DE LOS ANGELES	C/ BUEN SUCESO 38, 4º D 24007 LEON	IBIU-IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	2005
100190624/0	09796693	VALBUENA PUENTE, MARIA DE LOS ANGELES	C/ BUEN SUCESO 38, 4º D 24007 LEON	IBIU-IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	2005
100187019/0	13161746	VALDERRAMA RIO, DAVID	C/ CALLEJA Y ZURITA, 5 09 C 09001 BURGOS	MULTAS	2006
100181564/0	13091384	VARGA SANTAMARIA, FRANCISCO JOSE	PLAZA MARIA DE PACHECO, 3 05 A 09006 BURGOS	MULTAS	2006
100181178/0	12394849	WIANA HERRERA, JESUS	BARRO PABLO PICASSO, 39 02 D VALLADOLID	MULTAS	2006
100306251/0	13145661	VICENTE SOTO, ROBERTO	AVDA. CANTABRIA, 53 02 C 09006 BURGOS	BASURAS ECOPARQUE	2006

Burgos, a 30 de octubre de 2007. – El Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200709680/9680. – 639,00

Sección de Tributos

Notificación por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones, en la Plaza Mayor, n.º 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la resolución y/o liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la dene-

gación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Apellidos y nombre	N.I.F./C.I.F.	Concepto	N.º liquidación/n.º exp. sección
Alegre López, Alfonso	46.597.430-M	SANIDAD	Notif. liq. 100594169/07
Campo López, Isabel	13.072.199-B	SANIDAD	Notif. liq. 100593939/07
García Merinero, Petra	13.067.764-S	SANIDAD	Notif. liq. 100594791/07
Medina de la Cámara, M.ª Angeles	13.069.574	SANIDAD	Notif. liq. 100594593/07
Muñoz Rubio, Encarnación	13.106.124-B	SANIDAD	Notif. liq. 100591806/07
Prado Serna, Francisco	13.061.595-X	DESCALIFICACION VPO	Petición docum. exp. 5.739/07
Saiz Marín, Rosa M.ª	13.031.276-M	SANIDAD	Notif. liq. 100594177/07

Burgos, a 16 de octubre de 2007. — El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200709462/9457. — 46, 50

Sección de Servicios

Por Reycadental, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para clínica dental, en un establecimiento sito en c/ Luisa Rosado - Plaza Dr. Emilio Giménez Heras. (Expediente 167-C-07).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 5 de julio de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200709611/9652. — 34,00

Ayuntamiento de Arija

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arija, a 27 de octubre de 2007. — El Alcalde, Pedro Saiz Peña.

200709625/9620. — 34,00

Mancomunidad La Yecla

Elección de Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo de la Mancomunidad

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 7, 9 y 14.2 de los estatutos reguladores de esta Mancomunidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por acuerdo de la Asamblea de

Concejales de la Mancomunidad La Yecla, en sesión de fecha 22 de octubre de 2007, se ha procedido a la designación entre los vocales de la Asamblea los siguientes cargos:

Presidente: D. Emeterio Martín Brogeras.

Vicepresidente Primero: D. Alberto Merino Alonso.

Vicepresidente Segundo: D. Jesús Antonio Marín Hernando.

Tesorero: D. Jesús Antonio Marín Hernando.

En Caleruega, a 29 de octubre de 2007. — El Presidente, Emeterio Martín Brogeras.

200709626/9621. — 34,00

Ayuntamiento de Frías

D. Luis Arranz López, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

— Suministro de agua potable y alcantarillado, 2.º CTRM/2007, importe total de 10.550,92 euros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que conforme dispone el art. 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las Oficinas Municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 29 de octubre de 2007. — El Alcalde-Presidente, Luis Arranz López.

200709647/9653. — 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Se ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora del uso de alcantarillado y de los vertidos de las aguas residuales de Santa María del Campo, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2007.

Según lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente de aprobación se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Santa María del Campo, a 2 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200709666/9655. — 34,00

Ayuntamiento de Ibero del Castillo

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2007, la nueva ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose a continuación el texto de dicha ordenanza para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

* *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1. — *Establecimiento del impuesto y normativa aplicable:*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda la imposición y ordenación en este municipio del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que se regirá por las normas reguladoras del mismo a que se refieren los arts. 100 a 103 del citado Real Decreto Legislativo, las disposiciones que lo complementen o desarrollen y lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo 2. — *Hecho imponible:*

1. Constituye el hecho imponible de este impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

2. El hecho imponible se produce por la mera realización de las construcciones, instalaciones y obras mencionadas; y afecta a todas aquellas que se realicen en este término municipal, aunque se exija la autorización de otra Administración.

Artículo 3. — *Construcciones, instalaciones y obras sujetas:*

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización del hecho

imponible definido en el artículo anterior; y en particular las siguientes:

a) Las obras de nueva planta y de ampliación de edificios, o necesarias para la implantación, ampliación, modificación o reforma de instalaciones de cualquier tipo.

b) Las obras de modificación o de reforma que afecten a la estructura, el aspecto exterior o la disposición interior de los edificios, o que incidan en cualquier clase de instalaciones existentes.

c) Las obras provisionales.

d) La construcción de vados para la entrada y salida de vehículos de las fincas en la vía pública.

e) Las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos, que corresponderán tanto a las obras necesarias para la apertura de calas y pozos, colocación de postes de soporte, canalizaciones, conexiones y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras, como las necesarias para la reposición, reconstrucción o arreglo de lo que haya podido estropearse con las calas mencionadas.

f) Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones, terraplenados, salvo que estos actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o edificación aprobado o autorizado.

g) Las obras de cierre de los solares o de los terrenos y de las vallas, los andamios y los andamiajes de precaución.

h) La nueva implantación, la ampliación, la modificación, la sustitución o el cambio de emplazamiento de todo tipo de instalaciones técnicas de los servicios públicos, cualquiera que sea su emplazamiento.

i) Los usos e instalaciones de carácter provisional.

j) La instalación, reforma o cualquier otra modificación de los soportes o vallas que tengan publicidad o propaganda.

k) Las instalaciones subterráneas dedicadas a los aparcamientos, a las actividades industriales, mercantiles o profesionales, a los servicios públicos o a cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.

l) La realización de cualesquiera otras actuaciones establecidas por los planes de ordenación, por las ordenanzas que les sean aplicables o por el art. 97 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, como sujetas a licencia municipal, siempre que se trate de construcciones, instalaciones u obras.

Artículo 4. — *Exenciones:*

Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 5. — *Sujetos pasivos:*

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 6. – *Base imponible:*

La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra entendiéndose por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible, el impuesto sobre el valor añadido, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Artículo 7. – *Tipo de gravamen y cuota:*

1. El tipo de gravamen será:

– Tipo fijo de la cantidad de hasta 30,00 euros para los actos de modificación, rehabilitación o reforma de construcciones e instalaciones, siempre que tuvieren la calificación de actos sujetos a la obtención de licencias menores de obras a que se refiere el art. 63.d) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Burgos, es decir, que no modifiquen la estructura, el aspecto exterior o la distribución interior de las edificaciones existentes.

– El 1% de la base imponible para las obras de nueva planta destinadas al uso exclusivo agrícola o ganadero.

– El 1,5% para los demás supuestos previstos en el apartado 3 de esta ordenanza, que no se incluyan en los supuestos anteriores.

2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Artículo 8. – *Bonificaciones:*

1. Se establece una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

2. Se establece una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente y se aplicará exclusivamente sobre la parte del presupuesto que corresponda a las instalaciones del sistema de aprovechamiento térmico y eléctrico de la energía solar y no será de aplicación en los supuestos en los que las mencionadas instalaciones sean exigibles legal o reglamentariamente.

Artículo 9. – *Devengo:*

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 10. – *Gestión:*

1. – Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados.

2. – A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se

refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 11. – *Revisión:*

Los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto serán revisables conforme al procedimiento aplicable a la Entidad que los dicte. En particular, cuando dichos actos sean dictados por una Entidad Local, los mismos se revisarán conforme a lo preceptuado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 12. – *Infracciones y sanciones tributarias.*

Se considerarán infracciones tributarias las tipificadas como tales en la Ley General Tributaria, siendo sancionadas con arreglo a lo establecido en esta disposición y en la normativa de desarrollo.

Disposición adicional única. – *Modificaciones del impuesto.*

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente ordenanza fiscal.

Disposición final única. – *Aprobación, entrada en vigor y modificación de la ordenanza fiscal.*

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2007, comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

En Iteo del Castillo, a 30 de octubre de 2007. – El Alcalde, Salvador Martínez Martínez.

200709696/9684. – 163,00

Ayuntamiento de Villariezo

Licencia urbanística n.º 46/07

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por Gas Natural Castilla y León, S.A., con C.I.F n.º A-47/068127, y domicilio en calle Venerables n.º 6-8, de 09003 - Burgos, solicitud de licencia de uso de suelo rústico para la instalación de «Una red básica y de distribución de gas natural canalizado para uso doméstico» en término de Villariezo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307-3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villariezo, a 24 de octubre de 2007. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200709589/9575. – 34,00

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Por el Ayuntamiento de Cascajares de Bureba se tramita expediente de autorización de uso excepcional por D. Francisco Ruiz Vinuesa en representación de Telefónica Móviles España S.A. para la instalación de antena de telefonía móvil en la finca situada en el polígono 1 parcela 3.511 propiedad del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba.

Conforme con lo dispuesto en los artículos 23 y 25.2b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en las horas de oficina.

En Cascajares de Bureba, a 15 de octubre de 2007. — El Alcalde-Presidente, Rafael Cornejo Quintana

200709169/9581. — 34,00

Por parte de D. Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España S.A., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación de antena de telefonía móvil en el polígono 1, parcela 3.511 de Cascajares de Bureba.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Cascajares de Bureba, a 15 de octubre de 2007. — El Alcalde-Presidente, Rafael Cornejo Quintana.

200709170/9582. — 34,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Solicitada licencia ambiental a favor de César Santamaría Andrés y otra S.C para la actividad de Almacén de subproductos de madera (serrín y astilla), que desarrollará en c/ Las Calles s/n. de Regumiel de la Sierra.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Regumiel de la Sierra, a 26 de octubre de 2007. — La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

200709588/9576. — 34,00

Ayuntamiento de Piñérnigas

Por D. Luis Alberto Arnáiz Nuñez, se ha solicitado del Ayuntamiento de Piñérnigas, licencia ambiental y de obra, con uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica conectada a red de 90 KW, en el polígono 1, parcela 86, del término municipal de Piñérnigas.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como otra legislación concordante, se abre trámite de información pública, por plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o expo-

siciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente para la instalación solar fotovoltaica, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Piñérnigas, los viernes de 19 a 21 horas, donde podrá ser examinado en el plazo indicado.

En Piñérnigas, a 26 de octubre de 2007. — El Alcalde, Vicente Díez Arnaiz.

200709600/9682. — 36,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	26.000,00
2.	Impuestos indirectos	40.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	23.292,15
4.	Transferencias corrientes	35.950,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.569,10
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	203.000
Total presupuesto de ingresos		363.811,25

GASTOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	15.130,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	60.739,25
3.	Gastos financieros.....	150,00
4.	Transferencias corrientes	8.790,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	279.002,00
Total presupuesto de gastos		363.811,25

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

— Personal Funcionario:

Denominación del puesto de trabajo:

Grupo A. Secretaría-Intervención (Agrupación).

N.º de plazas 1.

Conforme al art. 171 del R.D. 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Rabé de las Calzadas, a 31 de octubre de 2007. — El Alcalde José Pampliega de la Torre.

200709676/9683. — 35,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Ruyales del Agua. Expte. AT/27.395.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 22 de agosto de 2007 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 de septiembre de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Ruyales del Agua para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 11/09/07.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea de media tensión con origen en nuevo apoyo n.º 421 y final en nuevo centro de transformación prefabricado, de 27 m. de longitud conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección.

— Línea aérea-subterránea de baja tensión con conductor RZ 0,6/1 kV. de 3 (1 x 150) + 1 x 95 mm.² de sección y 50 m. de longitud en aérea, y conductor RV 0,6/1 kV. de 3 (1 x 150) + 1 x 95 mm.² de sección y 15 m. de longitud, en subterránea.

— Línea aérea-subterránea de baja tensión con conductor RZ 0,6/1 kV. de 3 (1 x 95) + 1 x 54,6 mm.² de sección y 255 m.

de longitud, en aérea y conductor RV 0,6/1 kV. de 3 (1 x 150) + 1 x 95 mm.² de sección y 15 m. de longitud, en subterránea.

— Desmontaje de 75 m. de línea aérea de media tensión desde el apoyo n.º 421 a sustituir y de centro de transformación El Soto-Almacén.

— Desmontaje de 246 m. de línea aérea de media tensión desde el apoyo n.º 409 y de centro de transformación Ruyales del Agua, para conexión de planta fotovoltaica y mejora de instalaciones eléctricas en Ruyales del Agua.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 22 de octubre de 2007. — El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200709471/9810. — 268,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Quintanar de la Sierra. Expte. AT/27.387.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 2 de agosto de 2007 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de septiembre de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 18/10/07.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Eco-

nomía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

1. Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo n.º 75 y final en el centro de transformación Serrerías, de 225 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 150 + 1 x 95 mm.² de sección.

2. Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el centro de transformación Serrerías y final en el apoyo n.º 81, de 350 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 150 + 1 x 95 mm.² de sección.

3. Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el centro de transformación Serrerías y final en el centro de transformación 1, de 380 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 150 + 1 x 95 mm.² de sección.

4. Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el centro de transformación 1 y final en el centro de transformación 2, de 180 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 150 + 1 x 95 mm.² de sección.

5. Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el centro de transformación 2 y final en el apoyo n.º 89, de 65 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 150 + 1 x 95 mm.² de sección.

6. Dos centros de transformación integrados compactos, de 630 kVA. de potencia c/u y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

7. Redes de baja tensión asociadas, 2 líneas del centro de transformación 1, de 250 m. de longitud, c/u con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 3 x 240 + 1 x 150 mm.² de sección.

8. Redes de baja tensión asociadas, 2 líneas del centro de transformación 2, de 250 y 270 m. de longitud, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 3 x 240 + 1 x 150 mm.² de sección.

9. Desguace de línea aérea entre los apoyos n.ºs 75 y 80, incluido el centro de transformación, para suministro a nuevas urbanizaciones en c/ Inmaculada, Matacubillo y Traseras de Santo Domingo en Quintanar de la Sierra.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en mar-

cha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 22 de octubre de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200709472/9851. – 288,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.434.

Características:

– Línea subterránea de media tensión industrial 1 de la subestación transformadora de reparto Miranda, con origen en el apoyo n.º 3 y final en el centro de transformación n.º 2 Polígono Industrial Bayas, de 106 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 18/30 KV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

Presupuesto: 6.166,42 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 11 de octubre de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200709210/9807.– 80,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.442.

Características:

– Instalación de nuevo apoyo entre los apoyos n.ºs 96 y 100, de la línea aérea de media tensión Vadocondes, de la subestación transformadora de reparto La Vid, para suministro a bodega en Vadocondes.

Presupuesto: 6.368,78 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 19 de octubre de 2007. — El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200709424/9809. — 88,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.436.

Características:

— Soterramiento de línea aérea de media tensión Villalonquéjar-Tardajos 1 de la subestación transformadora de reparto Villalonquéjar, con origen en el apoyo existente n.º 165 y final en el centro de transformación de intemperie también existente Pedrosa de Río Ubel, de 150 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150) mm.² de sección de aluminio.

— Desmantelamiento del mismo tramo en aéreo, en Pedrosa de Río Ubel.

Presupuesto: 12.498,80 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 11 de octubre de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200709220/9808. — 84,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados

por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (c/ Vitoria, 39, C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, 16 de noviembre de 2007. — El Gerente Territorial, P.S. Juan Sánchez López.

200709899/9852. — 345,00

ANEXO

Documento	Nº de Expediente	Municipio	Titular catastral/Obligado tributario	NIF/CIF	Procedimiento
848373	55861/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	GONZALEZ ZORRILLA LUIS MARIA	71339075K	Subsanación de Discrepancias
848374	55861/07	BARAKALDO	VARONA HUIDOBRO LEANDRO	14891212T	Subsanación de Discrepancias
848375	55861/07	BILBAO	EUSKOHEEDER SL	B48710032	Subsanación de Discrepancias
848376	55861/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	URETA NOVALES FELIPE	14939613D	Subsanación de Discrepancias
848377	55861/07	BILBAO	GARCIA PINO MARIA JUNCAL	14245534R	Subsanación de Discrepancias
848378	55861/07	BARAKALDO	VARONA HUIDOBRO LEANDRO	14891212T	Subsanación de Discrepancias
848379	55861/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	URETA NOVALES FELIPE	14939613D	Subsanación de Discrepancias
848380	55861/07	BILBAO	EUSKOHEEDER SL	B48710032	Subsanación de Discrepancias
848381	55861/07	BARAKALDO	VARONA HUIDOBRO LEANDRO	14891212T	Subsanación de Discrepancias
848382	55861/07	BILBAO	GARCIA PINO MARIA JUNCAL	14245534R	Subsanación de Discrepancias
848383	55861/07	BARAKALDO	VARONA HUIDOBRO LEANDRO	14891212T	Subsanación de Discrepancias
848384	55861/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	ANDINO RUEDA JUAN EMILIO	71339854H	Subsanación de Discrepancias
848385	55861/07	BASAUURI	LOPEZ ANDINO JOSE RAMON	12980540F	Subsanación de Discrepancias
848343	55863/07	MEDINA DE POMAR	GONZALEZ GARCIA SONIA	71339670H	Subsanación de Discrepancias
848344	55863/07	BARAKALDO	CDAD PROPIETARIOS GARAJE OBRAS PUBLICAS	*00017664	Subsanación de Discrepancias
848345	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	PROMOCIONES ALLAL SL	B78575602	Subsanación de Discrepancias
848346	55863/07	BILBAO	CANTERA ORIVE BONIFACJO	13246706V	Subsanación de Discrepancias
848347	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	FERNANDEZ LOPEZ LINARES ALFONSO	13152885J	Subsanación de Discrepancias
848348	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	ROSALES LOPEZ RAQUEL	71339839A	Subsanación de Discrepancias
848349	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	ALONSO LOPEZ TRINIDAD	71335312F	Subsanación de Discrepancias
848350	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	MARTINEZ RUIZ LUIS	13074797X	Subsanación de Discrepancias
848351	55863/07	MADRID	MM REPARADORAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS CASA GENERAL	Q2800646H	Subsanación de Discrepancias

Documento	Nº de Expediente	Municipio	Titular catastral/Obligado tributario	NIF/CIF	Procedimiento
848352	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	FERNANDEZ RUIZ MONTSERRAT	13150239N	Subsanación de Discrepancias
848353	55863/07	BILBAO	TUÑON JIMENEZ FERNANDO	14513362V	Subsanación de Discrepancias
848354	55863/07	ERANDIO	NEGRO PEREZ JOSE MARIA	14680052A	Subsanación de Discrepancias
848355	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	PROMOCIONES ALLAL SL	B78575602	Subsanación de Discrepancias
848356	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	LOPEZ VELEZ ELIAS	14599737G	Subsanación de Discrepancias
848357	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	LOPEZ MARTINEZ M BEGOÑA	13133754H	Subsanación de Discrepancias
848358	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	MARTINEZ GONZALEZ M ESTHER	13122288Y	Subsanación de Discrepancias
848359	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	SERNA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	30550412H	Subsanación de Discrepancias
848360	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	ENTRENA RUIZ OGARRIO FRANCISCO JAVIER	14924804N	Subsanación de Discrepancias
848361	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	LOPEZ MARTINEZ M BEGOÑA	13133754H	Subsanación de Discrepancias
848362	55863/07	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	NEILA NEILA JOSE	50520879E	Subsanación de Discrepancias
848363	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	FERNANDEZ LOPEZ LINARES ALFONSO	13152885J	Subsanación de Discrepancias
848364	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	ALONSO LOPEZ TRINIDAD	71335312F	Subsanación de Discrepancias
848365	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	MARTINEZ GONZALEZ ESTHER	*00317274	Subsanación de Discrepancias
848366	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	FERNANDEZ RUIZ MONTSERRAT	13150239N	Subsanación de Discrepancias
848367	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	ALZOLA ALLENDE ALEJANDRO	13112220N	Subsanación de Discrepancias
848368	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	SERNA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	30550412H	Subsanación de Discrepancias
848369	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	ENTRENA RUIZ OGARRIO FRANCISCO JAVIER	14924804N	Subsanación de Discrepancias
848370	55863/07	BILBAO	TUÑON JIMENEZ FERNANDO	14513362V	Subsanación de Discrepancias
848371	55863/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	LOPEZ VELEZ ELIAS	14599737G	Subsanación de Discrepancias
848310	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	ALONSO SIMARRO JUAN CARLOS	13129570C	Subsanación de Discrepancias
848311	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	GONZALEZ MARTINEZ SILVIA	13124276Q	Subsanación de Discrepancias
848312	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	GUTIERREZ PEÑA M DEL PILAR	71339080A	Subsanación de Discrepancias
848313	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	RUIZ RODRIGUEZ CLAUDIO	13866699E	Subsanación de Discrepancias
848314	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	ALAMILLO MUÑOZ FELIX	06999803Y	Subsanación de Discrepancias
848315	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	SAINZ AJA MARTINEZ MANUEL	14707042Z	Subsanación de Discrepancias
848316	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	CALVO DOMINGUEZ HIPOLITO EUSTAQUIO	06500408X	Subsanación de Discrepancias
848317	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	VELASCO ROJAS EUSEBIO	71250068R	Subsanación de Discrepancias
848318	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	SANTAMARIA TORIBIO ELEUTERIO	13219106V	Subsanación de Discrepancias
848319	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	CUE BARRERAS JOSE MANUEL	14202154E	Subsanación de Discrepancias
848320	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO	P0947300J	Subsanación de Discrepancias
848321	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	ROJO GONZALEZ JUAN FERNANDO	71338981L	Subsanación de Discrepancias
848322	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	ROSALES MURGA VALENTIN	13271328Y	Subsanación de Discrepancias
848323	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	RUIZ RIOS MACARIO	13220190C	Subsanación de Discrepancias
848324	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	GARCIA MATA MANUELA	71335694K	Subsanación de Discrepancias
848325	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	RUIZ FERNANDEZ ANA MARIA	71338923F	Subsanación de Discrepancias
848326	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	FUENTE ALBILLA CARMELO	71241275V	Subsanación de Discrepancias
848327	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	VELADA MONTES ESTANISLAO	37655611B	Subsanación de Discrepancias
848328	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	ARROYO MONTEJO ERNESTO	13132185J	Subsanación de Discrepancias
848329	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	LOPEZ GONZALEZ ELIAS	13225846H	Subsanación de Discrepancias
848330	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	SAINZ RUIZ ANGEL CARLOS	13121293T	Subsanación de Discrepancias
848331	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	LOPEZ MARTINEZ JESUS	13086154M	Subsanación de Discrepancias
848332	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	BARRIOCANAL FUENTE ELISEO	12923233Q	Subsanación de Discrepancias
848333	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	PEREZ GOMEZ FERNANDO	12936962Z	Subsanación de Discrepancias
848334	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	LOPEZ LOPEZ YOLANDA	71339838W	Subsanación de Discrepancias
848335	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	CONDADO JAEN ANA MARIA	13119699Q	Subsanación de Discrepancias
848336	55864/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	BARCINA MARTINEZ ISABEL	13070302T	Subsanación de Discrepancias
848389	55859/07	BILBAO	LOPEZ LOPEZ EMILIO	14810112K	Subsanación de Discrepancias
848390	55859/07	PORTUGALETE	FERNANDEZ PEREDA ARGIMIRO	13275168M	Subsanación de Discrepancias
848391	55859/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	MOVILLA QUINTANO MIGUEL ANGEL	13049484C	Subsanación de Discrepancias
848392	55859/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	FERNANDEZ FERNANDEZ ABEL	13155685F	Subsanación de Discrepancias
848393	55859/07	SESTAO	ROMERO NUÑO JOSE	71238035C	Subsanación de Discrepancias
848394	55859/07	SESTAO	FERNANDEZ FERNANDEZ ABEL	71240574Y	Subsanación de Discrepancias
848395	55859/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	LOPEZ LLARENA JOSE M	13052637E	Subsanación de Discrepancias
848396	55859/07	BARAKALDO	ABRISQUETA RICO MARIO MANUEL	14476667F	Subsanación de Discrepancias
848397	55859/07	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	SAINZ GOMEZ FRANCISCO	13224889G	Subsanación de Discrepancias
848398	55859/07	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	PEÑA SAINZ BERNABE	13225288N	Subsanación de Discrepancias
848399	55859/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	METALURGICAS FENORTE SA	A09048281	Subsanación de Discrepancias
848400	55859/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	GARCIA LOPEZ JUAN JOSE	71339691Q	Subsanación de Discrepancias
848401	55859/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	VILLALMANZO GIL FERNANDO	13052694X	Subsanación de Discrepancias
848402	55859/07	SESTAO	RUIZ VELICIA VICENTE	14651374Y	Subsanación de Discrepancias
848403	55859/07	SESTAO	RUIZ VELICIA VICENTE	14651374Y	Subsanación de Discrepancias
848404	55859/07	SESTAO	RODRIGUEZ PEREZ VICENTE	34163915Z	Subsanación de Discrepancias
848405	55859/07	SESTAO	GALLO GALLO ELVIRA	13037420P	Subsanación de Discrepancias
848406	55859/07	BARAKALDO	MARDONES CESPEDES FELICISIMO	14376843A	Subsanación de Discrepancias
848407	55859/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	GONZALEZ GOMEZ MARIA LUISA	30560387B	Subsanación de Discrepancias
848408	55859/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	PEREZ QUINTANA LUIS	15365589W	Subsanación de Discrepancias

Documento	Nº de Expediente	Municipio	Titular catastral/Obligado tributario	NIF/CIF	Procedimiento
848409	55859/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	PEREZ QUINTANA LUIS	15365589W	Subsanación de Discrepancias
848410	55859/07	DURANGO	ALONSO ORTEGA ASTERIO	12991171N	Subsanación de Discrepancias
848411	55859/07	DURANGO	ALONSO ORTEGA MATIAS	71247355W	Subsanación de Discrepancias
848412	55859/07	BILBAO	LOPEZ LOPEZ EMILIO	14810112K	Subsanación de Discrepancias
848413	55859/07	DURANGO	ALONSO ORTEGA MATIAS	71247355W	Subsanación de Discrepancias
848414	55859/07	SANTURTZI	SAIZ PEREZ ATANASIO	13029900D	Subsanación de Discrepancias
848415	55859/07	LOS ALTOS	ABAD SEDANO HILARIO	13227399F	Subsanación de Discrepancias
848416	55859/07	SESTAO	GALLO GALLO ELVIRA	13037420P	Subsanación de Discrepancias
848417	55859/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	PEREZ CUMPLIDO LUIS	14685146Z	Subsanación de Discrepancias
848418	55859/07	AREATZA	MATEOS ARRIBA EMILIO	07378651K	Subsanación de Discrepancias
848419	55859/07	DURANGO	ALONSO ORTEGA MATIAS	71247355W	Subsanación de Discrepancias
848420	55859/07	SESTAO	GALLO GALLO ELVIRA	13037420P	Subsanación de Discrepancias
848421	55859/07	AREATZA	MATEOS ARRIBA EMILIO	07378651K	Subsanación de Discrepancias
848422	55859/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	PEREZ CUMPLIDO LUIS	14685146Z	Subsanación de Discrepancias
848423	55859/07	SANTURTZI	SAIZ PEREZ ATANASIO	13029900D	Subsanación de Discrepancias
848424	55859/07	BILBAO	DIEZ POBES SEVERINO	09639964C	Subsanación de Discrepancias
848425	55859/07	SESTAO	ROMERO NUÑO JOSE	71238035C	Subsanación de Discrepancias
848426	55859/07	DURANGO	ALONSO ORTEGA ASTERIO	12991171N	Subsanación de Discrepancias
848427	55859/07	SESTAO	FERNANDEZ FERNANDEZ ABEL	71240574Y	Subsanación de Discrepancias
848428	55859/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	MOVILLA QUINTANO MIGUEL ANGEL	13049484C	Subsanación de Discrepancias
848429	55859/07	MERINDAD DE VALDIVIELSO	TORRE FERNANDEZ JOSE JULIAN	13093162K	Subsanación de Discrepancias
848430	55859/07	BURGOS	VALLE CAMARA MARIA TERESA	71337737V	Subsanación de Discrepancias
848431	55859/07	MERINDAD DE VALDIVIELSO	TORRE FERNANDEZ JOSE JULIAN	13093162K	Subsanación de Discrepancias
848432	55859/07	SESTAO	ROMERO NUÑO JOSE	71238035C	Subsanación de Discrepancias
848433	55859/07	DURANGO	ALONSO ORTEGA ASTERIO	12991171N	Subsanación de Discrepancias
848434	55859/07	SESTAO	FERNANDEZ FERNANDEZ ABEL	71240574Y	Subsanación de Discrepancias
848435	55859/07	VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA	MOVILLA QUINTANO MIGUEL ANGEL	13049484C	Subsanación de Discrepancias
848436	55859/07	BURGOS	VALLE CAMARA MARIA TERESA	71337737V	Subsanación de Discrepancias

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

Aprobación del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Ríaza. Año 2007.

Sometido a información pública los valores para el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua en los canales de la Junta de Explotación del Ríaza, resultantes de los estudios económicos realizados por el área de explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río y canales que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores o, en su caso, desestimadas las formuladas, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua del correspondiente ejercicio económico del año 2007 por los valores que a continuación se indican:

Canon de regulación	Valor aprobado (Euros/Ha. real o equivalente)
Tramo río Ríaza	35,50 euros/Ha.
Tarifas de utilización del agua	Valor aprobado (Euros/Ha. real o equivalente)
12C10. - Canal del Ríaza	108,43 euros/Ha.

con efectos desde el día 16 de octubre de 2007 y con fundamentación en tales estudios económicos. Se ordena a la Secretaría General que proceda a la emisión de las correspondientes liquidaciones que serán notificadas a cada uno de los afectados, sin perjuicio de publicar esta resolución en los mismos Boletines Oficiales en los que se publicó el estudio económico.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por tarifa, será de 6,01 euros. El importe resultante de las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. del 5 de febrero de 1960).

La naturaleza económico-administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo regulado en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que podrá interponerse ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación y también mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, también en el mismo plazo de un mes desde la notificación o desde la desestimación del recurso de reposición, de acuerdo con los trámites y procedimiento establecidos en los artículos 226 y siguientes de la misma Ley General Tributaria, debiendo dirigirse dicha reclamación a la Confederación Hidrográfica del Duero quien la remitirá, junto con el expediente, al Tribunal Económico-Administrativo (art. 225.3 LGT) no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación (recurso y reclamación), sin que la utilización de cualquiera de ambas vías impugnatorias suspenda por sí misma la eficacia de esta resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5.e) del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio.

Valladolid, a 30 de octubre de 2007. – El Presidente, Antonio Gato Casado.

200709900/9855. – 150,00

Aprobación del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Alto Duero. - Año 2007.

Sometido a información pública los valores para el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua en los canales de

la Junta de Explotación del Alto Duero, resultantes de los estudios económicos realizados por el área de explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río y canales que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores o, en su caso, desestimadas las formuladas, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua del correspondiente ejercicio económico del año 2007 por los valores que a continuación se indican:

<i>Canon de regulación</i>	<i>Valor aprobado (Euros/Ha. real o equivalente)</i>
Tramo río Duero	21,07 euros/Ha.
<i>Tarifas de utilización del agua</i>	<i>Valor aprobado (Euros/Ha. Real o equivalente)</i>
12C02. - Canal de Almazán	24,25 euros/Ha.
12C03. - Canal de Olmillos	41,29 euros/Ha.
12C04. - Canal de Ines	88,61 euros/Ha.
12C04-1. - Canal de Ines Prado del Rey	74,87 euros/Ha.
12C05. - Canal de Zuzones	79,51 euros/Ha.
12C06. - Canal de la Vid	87,27 euros/Ha.
12C07. - Canal de Guma	37,39 euros/Ha.
12C08. - Canal de Aranda	99,60 euros/Ha.
12C08-1. - Canal del Cura	37,33 euros/Ha.
12C09. - Canal de Padilla	162,95 euros/Ha.

con efectos desde el día 18 de octubre de 2007 y con fundamentación en tales estudio económicos. Se ordena a la Secretaría General que proceda a la emisión de las correspondientes liquidaciones que serán notificadas a cada uno de los afectados, sin perjuicio de publicar esta resolución en los mismos Boletines Oficiales en los que se publicó el estudio económico.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por tarifa, será de 6,01 euros. El importe resultante de las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. del 5 de febrero de 1960).

La naturaleza económico-administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo regulado en los artículo 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que podrá interponerse ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación y también mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, también en el mismo plazo de un mes desde la notificación o desde la desestimación del recurso de reposición, de acuerdo con los trámites y procedimiento establecidos en los artículos 226 y siguientes de la misma Ley General Tributaria, debiendo dirigirse dicha reclamación a la Confederación Hidrográfica del Duero quien la remitirá, junto con el expediente, al Tribunal Económico-Administrativo (art. 225.3 LGT) no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación (recurso y reclamación), sin que la utilización de cualquiera de ambas vías impugnatorias suspenda por sí misma la eficacia de esta resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5.e) del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio.

Valladolid, a 29 de octubre de 2007. — El Presidente, Antonio Gato Casado.

200709901/9856. — 150,00

Aprobación del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero. - Año 2007.

Sometido a información pública los valores para el canon de regulación del río Pisuerga y las tarifas de utilización del agua en los canales de la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, resultantes de los estudios económicos realizados por el área de explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río y canales que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores o, en su caso, desestimadas las formuladas, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua del correspondiente ejercicio económico del año 2007 por los valores que a continuación se indican:

<i>Canon de regulación</i>	<i>Valor aprobado (Euros/Ha. real o equivalente)</i>
Tramo río Pisuerga	25,22 euros/Ha.
<i>Tarifas de utilización del agua</i>	<i>Valor aprobado (Euros/Ha. real o equivalente)</i>
12C22. - Canal de Cervera-Arbejal	25,70 euros/Ha.
12C23. - Canal de Aguilar	25,70 euros/Ha.
12C25. - Canal de Pisuerga	32,05 euros/Ha.
12C26. - Canal de Villalaco	47,19 euros/Ha.
12C28. - Canal de Tordesillas	209,42 euros/Ha.
12C29. - Canal de la Pollos	151,37 euros/Ha.
12C30. - Canal de Castronuño	115,58 euros/Ha.
12C31. - Canal de Toro- Zamora	162,97 euros/Ha.
12C32. - Canal del San José	112,24 euros/Ha.

con efectos desde el día 17 de octubre de 2007 y con fundamentación en tales estudio económicos. Se ordena a la Secretaría General que proceda a la emisión de las correspondientes liquidaciones que serán notificadas a cada uno de los afectados, sin perjuicio de publicar esta resolución en los mismos Boletines Oficiales en los que se publicó el estudio económico.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por tarifa, será de 6,01 euros. El importe resultante de las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. del 5 de febrero de 1960).

La naturaleza económico-administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo regulado en los artículo 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que podrá interponerse ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación y también mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, también en el mismo plazo de un mes desde la notificación o desde la desestimación del recurso de reposición, de acuerdo con los trámites y procedimiento establecidos en los artículos 226 y siguientes de la misma Ley General Tributaria, debiendo dirigirse dicha reclamación a la Confederación Hidrográfica del Duero quien la remitirá, junto con el expediente, al Tribunal Económico-Administrativo (art. 225.3 LGT) no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación (recurso y reclamación), sin que la utilización de cualquiera de ambas vías impugnatorias suspenda por sí misma la eficacia de esta resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5.e) del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio.

Valladolid, a 5 de noviembre de 2007. — El Presidente, Antonio Gato Casado.

200709906/9858. — 132,00

Aprobación de los cánones de regulación correspondientes a la Junta de Explotación del Arlanza. - Año 2007.

Sometido a información pública los valores para los cánones de regulación del río Arlanzón y para los beneficiarios del Embalse de Uzquiza de la Junta de Explotación del Arlanza, resultantes de los estudios económicos realizados por el área de explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores o, en su caso, desestimadas las formuladas, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el art. 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar los cánones de regulación del correspondiente ejercicio económico del año 2007 por los valores que a continuación se indican:

Canon de regulación	Valor aprobado (Euros/Ha. real o equivalente)
Tramo río Arlanzón	88,02 euros/Ha.
Beneficiarios del Embalse de Uzquiza	743,12 euros/litro/seg.

con efectos desde el día 16 de octubre de 2007 y con fundamentación en tales estudio económicos. Se ordena a la Secretaría General que proceda a la emisión de las correspondientes liquidaciones que serán notificadas a cada uno de los afectados, sin perjuicio de publicar esta resolución en los mismos Boletines Oficiales en los que se publicó el estudio económico.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por tarifa, será de 6,01 euros. El importe resultante de las liquidaciones será

objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. del 5 de febrero de 1960).

La naturaleza económico-administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo regulado en los artículo 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que podrá interponerse ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación y también mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, también en el mismo plazo de un mes desde la notificación o desde la desestimación del recurso de reposición, de acuerdo con los trámites y procedimiento establecidos en los artículos 226 y siguientes de la misma Ley General Tributaria, debiendo dirigirse dicha reclamación a la Confederación Hidrográfica del Duero quien la remitirá, junto con el expediente, al Tribunal Económico-Administrativo (art. 225.3 LGT) no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación (recurso y reclamación), sin que la utilización de cualquiera de ambas vías impugnatorias suspenda por sí misma la eficacia de esta resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5.e) del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio.

Valladolid, a 30 de octubre de 2007. – El Presidente, Antonio Gato Casado.

200709902/9857. – 96,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local

NEGOCIADO DE TRAFICO

Vehículos abandonados

Los vehículos retirados de la vía pública por abandono de su propietario, que se encuentran depositados en los almacenes municipales de Villalonquéjar, tienen la consideración de residuos sólidos urbanos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Es por ello que se advierte a los titulares de los vehículos a continuación relacionados, que pueden retirarlos en el plazo de quince días desde esta publicación, abonando el importe de los gastos ocasionados, mereciendo en otro caso el tratamiento de residuos sólidos urbanos, conforme a lo determinando en el artículo 71.1 a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Burgos, 24 de octubre de 2007. – La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200709864/9811. – 1.086,00

* * *

VEHICULOS ABANDONADOS EN VILLALONQUEJAR
HASTA 31-12-2006

MATRICULA	MARCA	MODELO
BU4653O	LADA	NIVA
BU3975M	NISSAN	PATROL
M8782SB	ROVER	216
B3323MZ	TOYOTA	CELICA
ZA2434H	LADA	NIVA
BU6018T	PEUGEOT	205
BU3373N	FIAT	TIPO

MATRICULA	MARCA	MODELO
BU5617O	FIAT	TEMPRA
M2937HT	CITROEN	BX
BU8183H	FORD	ESCORT
B7300MF	CITROEN	AX
BU1321T	OPEL	ASTRA
NA3207AS	BMW	
S7903I	FORD	FIESTA
VI8940N	RENAULT	21
BU2699N	RENAULT	19
BU2967E	LAND	ROVER
BU1991L	CITROEN	CX
SIN MATRICULA	CITROEN	C15
BU2532N	PEUGEOT	309
BU2480K	RENAULT	11
BU8760O	ROVER	214
SIN MATRICULA	FORD	ESCORT
EX5124	OPEL	KADETT
BU1934P	FIAT	TIPO
SIN MATRICULA	MERCEDES	(PEÑA COM.CAST.)
SS1931U	RENAULT	18
BI1176BK	CITROEN	AX
L7713AG	TOYOTA	COROLLA
BU0752J	ALFA ROMEO	33
BU1060L	OPEL	KADETT
BU8448N	OPEL	KADETT
BU0269M	FORD	ORION
SS9126AM	RENAULT	21
LO6917S	TOYOTA	COROLLA
VI6399N	OPEL	ASTRA
M1538JB	RENAULT	5
M9674LZ	FORD	ORION
B1369IY	CITROEN	AX
BU1654J	CITROEN	BX
BU2520S	CITROEN	ZX
B3444GY	PEUGEOT	205
BU0308M	RENAULT	4

MATRICULA	MARCA	MODELO	MATRICULA	MARCA	MODELO
CA4622AM	FORD	ESCORT	BU0207K	VOLSWAGEN	PASSAT
BI5795BC	RENAULT	21	BU7165N	CITROEN	C15
BU68160	RENAULT	EXPRESS	SIN MATRICULA	PEUGEOT	309
BU6009K	AUSTIN	MONTEGO	SIN MATRICULA	VOLSWAGEN	PASSAT
SIN MATRICULA	AUDI	100	LO1020L	VOLSWAGEN	PASSAT
5330TA72	PEUGEOT	309	BU8157J	FORD	FIESTA
BU4831J	RENAULT	21	BU1624P	SEAT	TOLEDO
SO7404E	VOLVO	460	V8789CU	MERCEDES	
VA3451N	RENAULT	EXPRESS	BU1867K	RENAULT	21
BU3047L	SEAT	IBIZA	BU4341H	RENAULT	9
BARCA			BI4128AZ	PEUGEOT	405
BU7753K	LANCIA	Y10	3858CBM	RENAULT	25
M6412TJ	RENAULT	CLIO	BU2290X	RENAULT	KANGOO
BU4928Y	SEAT	IBIZA	BU3833M	SEAT	MALAGA
BU1473O	CITROEN	C15	IB4195BF	CITROEN	AX
BI1687BT	RENAULT	TRAFFIC	BU1123H	OPEL	ASCONA
BU1263N	OPEL	KADETT	B4419EU	PEUGEOT	505
BU3933L	CITROEN	AX	CO2976P	RENAULT	(AUTOCAR)
BU2048O	OPEL	KADETT	1535WAL47	PEUGEOT	405
BU5257M	RENAULT	4	BI3609BB	CITROEN	C15
BU1704K	RENAULT	EXPRESS	BU7800C	RENAULT	7
BU2964J	FORD	SIERRA	2751BBG	VOLSWAGEN	JETTA
BU4933J	CITROEN	VISA	7548DDY	RENAULT	CLIO
BU5071J	PEUGEOT	205	M7693LJ	CITROEN	XM
BU2383J	PEUGEOT		M0431HD	RENAULT	21
P4796H	FORD	ESCORT	SIN MATRICULA	VOLSWAGEN	GOLF
BU5662J	RENAULT	11	NA3009W	RENAULT	21
BU3160H	VOLVO		BU4827F	RENAULT	4
BU8613M	FIAT	UNO	BU2584I	RENAULT	9
BU9106K	CITROEN	BX	M1179GJ	FORD	FIESTA
VI2714I	OPEL	KADETT	BU4258L	FORD	ORION
1937XR49	AUDI	80	LO4498L	FORD	TRANSIT
LO3348J	PEUGEOT	205	GR3581AC	RENAULT	19
4171WJE95	PEUGEOT	205	BU1919N	PORSCHE	
SS1775AH	ROVER		BU5547N	ROVER	
BU4704K	CITROEN	BX	S3445T	RENAULT	EXPRESS
BU8721M	AUSTIN	MONTEGO	BU3096N	PEGASO	
BI6944BG	CITROEN	C15	M2973HF	FORD	ESCORT
BU8925N	CITROEN	C15	M8961OG	SEAT	TOLEDO
SA1162M	ALFA ROMEO		BU5217Z	VOLSWAGEN	GOLF
BU1089N	SEAT	MARBELLA	B4304SU	FIAT	MAREA
BU4539O	PEUGEOT	605	BU3836J	RENAULT	18
B1642JX	OPEL	KADETT	S8334AH	FORD	ESCORT
M2283PZ	OPEL	ASTRA	M5946LJ	RENAULT	21
BU4238W	OPEL	CALIBRA	MA1590BC	AUDI	100 QUATTRO
BU2066K	CITROEN	BX	BU8179L	CITROEN	AX
M6827FU	PEUGEOT	205	BL289WH	MERCEDES	300
BU7885O	ALFA ROMEO	33	BU4161J	RENAULT	5
BU9524X	CITROEN	BERLINGO	B2625IP	SEAT	MALAGA
BU2943S	SKODA	FAVORIT	BI2776BF	OPEL	CORSA
C5109AL	VOLSWAGEN	GOLF	BU6367J	RENAULT	25
BU1190I	VOLSWAGEN	PASSAT	A5692BL	OPEL	CORSA
NA2015AK	FIAT	CROMA	8425FF	BMW	318 I
BU1592O	PEUGEOT	405	M2888MY	VOLSWAGEN	JETTA
BU7812M	RENAULT	25	BI4166AN	OPEL	KADETT
BU5699N	FORD	ORION	LO0017M	CITROEN	ZX
V0714DX	RENAULT	CLIO	VA9030P	FORD	ESCORT
BU7432P	FORD	TRANSIT	BU9690I	FORD	ESCORT
BU9462D	SEAT	127	BU4199O	CITROEN	XM
BU4451W	FORD	ESCORT	BU9601O	VOLSWAGEN	GOLF
R608TWA	RENAULT	LAGUNA	BU4699S	HYUNDAI	LANDRA
VI2164S	FORD	ESCORT	M6780SW	ROVER	COUPE
O2988AG	RENAULT	5	O0865AS	SEAT	MARBELLA
BU6633T	FORD	TRANSIT	BU4447I	RENAULT	11
BU9647H	NISSAN	VANETTE	MA2074BY	DAEWOO	NEXIA
CR6323K	MERCEDES	MB100D	5268FY09	PEUGEOT	306
M5804IM	RENAULT	9	5793BRZ	SEAT	IBIZA
ZA8042C	RENAULT	18	FQ9302	RENAULT	4

MATRICULA	MARCA	MODELO	MARCA	MATRICULA	CARACTERISTICAS
CE1971B	VOLVO	244	BETA	C3261BFC	
BU0949H	OPEL	CORSA	BETA	4169	
BU8447J	PEUGEOT	205	BETA	SIN MATRÍCULA	NAR./NEG./AM.
AV9705E	NISSAN	TRADE	DAELIM	SIN MATRÍCULA	
BU7343T	NISSAN	(CAMION)	DERBI	C9935BHM	
2956TE73	PEUGEOT	605	DERBI	C2182BDT	
BU3351O	FORD	FIESTA	DERBI	1641	
BU9594U	FORD	ESCORT	DERBI	C8239BBC	
B2884SM	VOLSWAGEN	GOLF	DERBI	4202	
M5195OD	RENAULT	19	DERBI	C7217BDR	
NA5913AM	PEUGEOT	306	DERBI	SIN MATRÍCULA	VERDE
B4530GB	FIAT	DUCATO	GARELLI	2647	
BI0050AS	FORD	FIESTA	GILERA	C5250BDV	
BU8856O	OPEL	FRONTERA	GILERA	C8609BHC	
A5677BV	CITROEN	BX	GILERA	4718	
LE2816Z	CITROEN	JUMPER	HONDA	V1211DM	
BU5463M	PEUGEOT	309	HONDA	CC3624L	
NA7115AL	AUDI	A6	HONDA	4761	
AZ2730	OPEL	VECTRA	HONDA	4810	
SA2425L	VOLSWAGEN	GOLF	ITALJET	C0802BGX	
M8781MK	CITROEN	C25D	KYMCO	4387	
7326BD	RENAULT	CLIO	KYMCO	SIN MATRÍCULA	
SIN MATRICULA	OPEL	CALIBRA	KYMCO	3756	
BU7332L	CITROEN	BX	KYMCO	4697	
BU8219O	NISSAN	VANETTE	MACAL	SIN MATRÍCULA	ROJA
Z3194X	NISSAN	VANETTE	MOBYLETTE	SIN MATRÍCULA	
9934VC72	RENAULT	21	MOBYLETTE	174	
SA9677H	CITROEN	C15	MOBYLETTE	SIN MATRÍCULA	NEGRA
VA1663W	FORD	TRANSIT	MOBYLETTE	4008	
BU1581T	PEUGEOT	405	MOBYLETTE	SIN MATRÍCULA	BLANCA
BI7955A	FORD	SCORPIO	MOTOR HISPANIA	C7030BDK	
M4576LK	CITROEN	BX	MOTOVESPA	SIN MATRÍCULA	GRIS
LOP746	PEUGEOT	306	MOTOVESPA	49637	
PA8828	FORD	FIESTA	MOTOVESPA	2675	
BU2699J	FORD	ESCORT	MOTOVESPA	2838	
SO7077F	OPEL	OMEGA 3000	MOTOVESPA	SIN MATRÍCULA	ROJA
M4073MW	PEUGEOT	405	PEUGEOT	BU9706Y	
SIN MATRICULA	FORD		PEUGEOT	C9012BPP	
SIN MATRICULA	SEAT	CORDOBA	PEUGEOT	3179	
BU7078J	SEAT	TRANS	PEUGEOT	SIN MATRÍCULA	ROJA
708RX19	VOLSWAGEN	GOLF	PEUGEOT	SIN MATRÍCULA	AZUL
B3015HY	RENAULT	4	PIAGGIO	C5843BGS	
SIN MATRICULA	FORD	ORION	PIAGGIO	C2157BPL	
BU5989I	OPEL	CORSA	PIAGGIO	3827	
BU0864K	ROVER	VITESSE	PIAGGIO	SIN MATRÍCULA	NEGRA
BU5619J	AUDI	80	PIAGGIO	SIN MATRÍCULA	GRIS
TF7292W	OPEL	KADETT	PIAGGIO	C7391BGC	
SIN MATRICULA	AUDI		PIAGGIO	SIN MATRÍCULA	ROJA
	* * *		PUCH	SIN MATRÍCULA	ROJA
MARCA	MATRICULA	CARACTERISTICAS	PUCH	O870	
APRILIA	C2788BPB		PUCH	SIN MATRÍCULA	GRIS
APRILIA	C5732BBK		PUCH	SIN MATRÍCULA	ROJA
APRILIA	C3873BNP		RIEJU	SIN MATRÍCULA	BLANCA/ROJA
APRILIA	SIN MATRÍCULA	ZD4RLA100YS104620	SIN MARCA	SIN MATRÍCULA	AZUL
APRILIA	C4296BKW		SUZUKI	BU0257O	
APRILIA	4553		SUZUKI	4125	
APRILIA	C2469BHJ		SUZUKI	C6216BGG	
APRILIA	C0513BJR		SUZUKI	2058	
APRILIA	4732		SUZUKI	C7189BDR	
APRILIA	C8067BJV		SUZUKI	P3619E	
APRILIA	4716		SUZUKI	C0860BGX	
APRILIA	SIN MATRÍCULA	AZUL	SUZUKI	SIN MATRÍCULA	BLANCA
BENELLI	3455		SUZUKI	SIN MATRÍCULA	AZUL
BENELLI	SIN MATRÍCULA	AMARILLA	SUZUKI	SIN MATRÍCULA	NEGRA
BETA	SIN MATRÍCULA	ROJA	SUZUKI	SIN MATRÍCULA	NEGRA
BETA	SIN MATRÍCULA	ROJA	SUZUKI	SIN MATRÍCULA	NEGRA

MARCA	MATRICULA	CARACTERISTICAS
SUZUKI	4346	
SUZUKI	SIN MATRICULA	NEGRA
SUZUKI	C4490BFB	
SUZUKI	SIN MATRICULA	BLANCA
SUZUKI	C7385BGC	
SUZUKI	2947	
SUZUKI	SIN MATRICULA	ROJA
VESPA	SIN MATRICULA	NEGRA
VESPINO	SIN MATRICULA	AZUL
VESPINO	SIN MATRICULA	
YAMAHA	C7997BJB	
YAMAHA	C0818BFT	
YAMAHA	BU2425K	
YAMAHA	C7603BGN	
YAMAHA	C0827BBB	
YAMAHA	C6437BMV	
YAMAHA	C4884BJV	

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

INTERVENCION

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2007, se aprobó el expediente de modificación de crédito número 15 del presupuesto general de 2007, por importe de 246.000 euros, correspondiente:

Transferencias de crédito entre partidas pertenecientes a diferentes grupos de función.

El expediente del referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200709845/9816. — 68,00

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/1986, de 13 de junio, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente de la enajenación de la finca declarada parcela sobrante de vía pública sita en el Camino de Las Barreras, número 2 A, de una superficie de 18,00 metros cuadrados, con una valoración técnica de 363,78 euros, cantidad, ésta inferior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto general de este Ayuntamiento, que linda derecha entrando con calle Concepción, izquierda con don Guzmán Villaquirán Vitores y por el fondo con don Guzmán Villaquirán Vitores, con calificación urbanística de urbana.

En su consecuencia dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Villaverde Mogina, a 11 de noviembre de 2007. — El Alcalde, (ilegible).

200709857/9817. — 68,00

Junta Vecinal de Fuente Urbel

Por la Junta Vecinal de Fuente Urbel, en Concejo de 29 de octubre de 2007, se aprobó el proyecto de accesos a núcleos de Fuente Urbel, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto total de 30.030,15 euros.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Casa Concejo de Fuente Urbel, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que considere oportunas.

En Fuente Urbel, a 12 de noviembre de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Pedro María Amo Villalobos.

200709858/9818. — 68,00

Ayuntamiento de Villadiego

Proyecto técnico de la obra de rehabilitación de la cubierta del almacén municipal en Barrios de Villadiego, obra incluida dentro del Plan Fondo de Cooperación Local para el ejercicio de 2007, de la Excmo. Diputación Provincial, redactado por el Ingeniero Técnico D. Gregorio Rebollo González, con un presupuesto total de veinticuatro mil euros (24.000,00 euros).

El referido proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villadiego, durante el horario de oficinas, a los efectos de realizar las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el mismo se elevará a su aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

Villadiego, a 6 de noviembre de 2007. — El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200709833/9822. — 68,00

Ayuntamiento de Solarana

Por D. Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., se han presentado solicitudes de licencia ambiental y de uso excepcional de suelo rústico, para instalación de una estación de telefonía móvil, en la parcela rústica 3.258 del polígono 1, en este Municipio de Solarana.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en los artículos 25.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Solarana, 26 de julio de 2007. — El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200709798/9813. — 68,00

Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación puntual de la ordenanza de aguas: Precio hasta 15 metros cúbicos, 25 euros; exceso, 1 euro/metro cúbico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se

somete a trámite de información pública por espacio de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Santa María del Mercadillo, a 29 de octubre de 2007. — El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200709842/9814. — 68,00

Ayuntamiento de Grisaleña

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grisaleña para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolidado
1.	Gastos de personal	5.160,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	48.525,00
4.	Transferencias corrientes	65,00
6.	Inversiones reales	87.740,00
Total presupuesto		141.490,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolidado
1.	Impuestos directos	19.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	25.000,00
4.	Transferencias corrientes	13.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.350,00
7.	Transferencias de capital	56.240,00
Total presupuesto		141.490,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grisaleña, a 13 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Marino Vélez Martínez.

200709897/9864. — 72,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Decreto de Alcaldía

En fecha 5 de julio de 2007, personal de este Ayuntamiento ha constatado la presencia de vehículo en situación de abandono en el término del Sestero de Quincoces de Yuso (Valle de Losa - Burgos), existe un vehículo en estado de aparente abandono, marca Ford, modelo Scort CLX, color rojo.

Matrícula: VI-3980-O.

Titular: D. Eugenio Llano Velasco.

A esta situación comprobada le es de aplicación el artículo 71.a) de la vigente Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos

a Motor y Seguridad Vial (texto del R.D.L 339/1990) de 2 de marzo, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

En base a los antecedentes expuestos y a la normativa aplicable dispongo:

1. Ordenar al propietario del vehículo que, en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación de esta resolución, retire de la vía pública el vehículo de su propiedad.

2. Advertir al referido que, transcurrido este plazo sin que lo hubiere retirado, se procederá de oficio por este Ayuntamiento al traslado del vehículo al depósito de desguace de vehículos siendo de su cargo los gastos generados por el mencionado traslado.

Si no fuere de su conformidad esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede Ud. interponer los siguientes recursos:

a) (Potestativamente) reposición: En el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Alcalde.

b) (Directamente) contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Revisión: En los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ante el Ayuntamiento Pleno.

d) El que considere más conveniente.

En Valle de Losa, a 5 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaña.

200709883/9871. — 68,00

Ayuntamiento de Belorado

En fecha 02/11/2007 se presenta en el Ayuntamiento de Belorado por D. Javier Hernando Espinosa solicitud de licencia ambiental para actividad de núcleo zoológico en los términos en que a continuación se indican:

Solicitante: D. Javier Hernando Espinosa.

Fecha solicitud: 02/11/2007.

Actividad: Núcleo zoológico (40 perros).

Ubicación: Parcela 9.977 del polígono 530 en la localidad de San Miguel de Pedroso de Belorado.

Ante la pluralidad indeterminada de personas a que afecta el expediente administrativo en tramitación en el Ayuntamiento de Belorado para la instalación de las actividades para las que se ha solicitado licencia ambiental, se procede a notificar a los interesados, de conformidad con los artículos 26.1 y 27.2 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ... se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sito en la Plaza Mayor, número 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 8 de noviembre de 2007. — El Alcalde-Presidente en funciones, Gonzalo Alonso Eguiluz.

200709872/9872. — 92,00